



Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES)
de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y DISEÑO
PROGRAMA "ACCIONES PARA REDUCIR LAS MANIFESTACIONES DE
VIOLENCIA EN CONTRA DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES" –
E045/Q3189

INFORME FINAL

INSTITUTO PARA LAS MUJERES GUANAJUATENSES

Consultora: Yasmín Soto Oyarzún

15/12/2021

Tabla de Contenidos

1. Descripción general del programa.....	4
1.1 Información general del programa.....	4
1.2 Descripción general del programa.....	4
1.2.1 Contexto de política y/o normativa en la que se encuentra el programa	4
1.2.2 Problema / necesidad / oportunidad que aborda el programa	5
1.2.3 Caracterización y cuantificación de la población objetivo	5
1.2.4 Agentes participantes en el programa.....	6
1.2.5 Mecanismo de focalización y/o selección de la población objetivo	6
1.2.6 Mecanismo de asignación y transferencia de recursos	7
1.3 Matriz de indicadores	7
1.3.1 Matriz original.....	7
1.3.2 Matriz consensuada preliminar	11
2. Descripción aspectos a evaluar del diseño	16
2.1 Marco Institucional.....	16
2.1.1 Institución responsable.....	16
2.1.2 Otras entidades participantes	19
2.1.3 Otros.....	20
2.2 Análisis de la Problemática	20
2.2.1 Identificación y descripción y cuantificación del problema principal	20
2.2.2 Identificación causal.....	23
2.2.3 Identificación efectos	23
2.2.4 Cuantificación del problema principal	24
2.2.5 Validación del problema	26
2.3 Descripción del programa	27
2.3.1 Antecedentes.....	27
2.3.2 Poblaciones	29
2.3.3 Mecanismo de focalización.....	32
2.3.4 Mecanismo de selección.....	33
2.3.5 Objetivos	33
2.3.6 Estrategia.....	33
2.3.7 Cadena de valor.....	35
2.3.8 Definición de Indicadores de desempeño	36
3. Evaluación del diseño	43
3.1 Pertinencia del programa	43
3.1.1 Vinculación del programa con la institución	43
3.1.2 Vinculación del programa con instrumentos estatales y nacionales de planificación	43
3.1.3 Vinculación del programa con la AGENDA 2030	44
3.2 Fundamentación diagnóstica	47
3.3 Población objetivo	48
3.4 Consistencia externa	51
3.6 Indicadores	53
3.7 Propuesta de la MIR.....	60

3.8	Justificación del financiamiento público	68
3.8.1	<i>Bienes Públicos</i>	68
3.8.2	<i>Externalidades positivas</i>	69
3.8.3	Mercados Incompletos.....	69
3.8.4	<i>Redistribución del ingreso</i>	69
3.8.5	<i>Bienes preferentes</i>	69
3.8.6	<i>Funciones públicas</i>	69
4	Conclusiones	70
4.1	Pertinencia del programa	70
4.2	Fundamentación diagnóstica	70
4.3	Población objetivo	71
4.4	Consistencia externa	72
4.5	Consistencia interna	72
4.6	Indicadores de desempeño	73
4.7	Justificación del financiamiento público	73
5	Recomendaciones	74
6	Bibliografía	75
7	Listado de entrevistas realizadas	76

1. Descripción general del programa

1.1 Información general del programa

Tabla 1. Información del programa

Nombre del programa:	Acciones para reducir las manifestaciones de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres
Entidad responsable:	Instituto para las Mujeres Guanajuatenses
Año de inicio del programa:	2015
Fuente (s) de financiamiento:	Estatal
Presupuesto anual (MXN\$ 2021):	\$10.000.000

1.2 Descripción general del programa

1.2.1 Contexto de política y/o normativa en la que se encuentra el programa

El Estado de Guanajuato dispone de una estrategia transversal denominada Impulso Social 2.0¹, que reúne iniciativas de distintas dependencias y que cuenta con 106 programas sociales estatales, dentro de los cuales está el programa "Acciones para reducir las manifestaciones de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres" (Q3189) perteneciente al Eje Desarrollo Humano y Social.

Legalmente responde a lo establecido en el Decreto Gubernativo número 85 del Gobierno del Estado de fecha 16 de septiembre de 2014, mediante el cual se reestructura la organización interna del IMUG, con fundamento además en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato y la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

El reconocimiento, promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres, es uno de los compromisos que los poderes públicos del Estado de Guanajuato han adquirido con la sociedad, particularmente con las mujeres. La igualdad entre los géneros, así como prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres son las estrategias sobre las que el Estado ha concentrado esfuerzos y recursos de manera coordinada.

La decisión de realizar políticas públicas que inciden positivamente en el logro de la igualdad de género y la erradicación de la violencia en contra de las mujeres se sustenta en la convicción del papel activo que, como una condición clave para alcanzar el desarrollo, debe desarrollar el Estado de Guanajuato en la construcción de sociedades igualitarias. En ese contexto, las políticas públicas son una herramienta fundamental para impulsar las transformaciones hacia mayores niveles de justicia, además de expresar la decisión política del Gobierno del Estado de Guanajuato de avanzar en la solución de los problemas de desigualdad que afectan a las mujeres.

¹ Estrategia transversal entre sociedad y gobierno que fortalece los valores y habilidades sociales para generar un desarrollo comunitario, reconstruir y fortalecer el tejido social que mejore la calidad de vida de las personas, la familia, comunidad y vivir en paz. Se organiza en 6 ejes: 1) Seguridad y paz social, 2) Gobierno Humano y eficaz, 3) Desarrollo humano y social, 4) Educación de calidad, 5) Economía para todos, 6) Desarrollo ordenado y sostenible.

Fuente <https://peis.guanajuato.gob.mx/>

1.2.2 Problema /necesidad /oportunidad que aborda el programa

El problema que busca resolver el programa² se define como “Niñas, adolescentes y mujeres que por sus condiciones han sido y/o son receptoras de violencia de género”.

La igualdad entre mujeres y hombres es un derecho humano fundamental, pilar necesario para la edificación de una sociedad próspera y sostenible; bajo este principio se insta a reconocer el hecho de que mujeres y hombres se desenvuelven en sociedades ampliamente desiguales. Repensar la sociedad desde un enfoque de igualdad vuelve necesario que desde el Estado se tomen medidas de acción bajo una perspectiva de género, desde la cual participen de manera activa todos y cada uno de los sectores que conforman la estructura social.

El Gobierno del Estado de Guanajuato reconoce que la perspectiva de género es un tema que debe ser transversal, por ello se ha buscado que el concepto de inclusión y la igualdad entre mujeres y hombres queden de manifiesto en los diferentes objetivos y estrategias

Aunque los datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares de 2016 mostraron una cierta mejora en el panorama de la violencia dirigida hacia las mujeres, la realidad es que, el contexto mexicano actual muestra un aumento considerable de los crímenes, lo cual se encuentra generalizado y normalizado en todo el territorio.

Guanajuato forma parte de un contexto a nivel nacional donde la violencia se ha visto legitimada y ejercida a partir de dinámicas que refuerzan las brechas de desigualdad en espacios públicos y privados; donde los sectores que se ven más susceptibles como receptores de violencia son constituidos por mujeres que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, teniendo un impacto directo en las vidas de las mujeres, quienes se ven forzadas a cambiar y modificar sus estilos de vida a raíz de esto.

1.2.3 Caracterización y cuantificación de la población objetivo³

La población objetivo del programa corresponde a “Niñas, adolescentes, mujeres y adultas mayores que habitan en forma permanente o transitoria en cualquiera de los 46 municipios del Estado de Guanajuato, que hayan sido víctimas directas o indirectas de violencia, sin distinción de raza, nacionalidad, origen étnico, sexo, género, edad, discapacidad, condición social y económica”.

Esta población se desagrega por componente de la siguiente manera:

- a) Para el Componente 1: Servicios integrales y especializados de atención entregados a mujeres víctimas de violencia.

Mujeres víctimas directas e indirectas de violencia que habiten en forma permanente o transitoria en el Estado de Guanajuato.

- b) Para el Componente 2: Servicios de reeducación entregados a hombres generadores de violencia a través del Modelo de Atención.

Hombres adolescentes y hombres adultos que realicen actos de violencia contra las mujeres y habiten en forma permanente o transitoria en el Estado de Guanajuato.

² Se considera la definición del problema que tiene actualmente el programa, extraído del documento “Árbol de Problemas causas” enviado junto a los comentarios al Informe N°1.

³ Se considera la cuantificación de la población objetivo que tiene actualmente el programa, sin embargo ésta está siendo revisada durante el transcurso de la evaluación y podría derivar en recomendaciones para su redefinición.

- c) Componente 3: Sistemas de emergencia entregados para situaciones de violencia contra las mujeres.

Mujeres del Estado de Guanajuato que estén viviendo un acto de violencia o cualquier habitante permanente o transitorio del Estado de Guanajuato que esté presenciando un acto de violencia y que dé aviso a través de las líneas de emergencia.

- d) Componente 4: Acciones de Prevención.

Habitantes permanentes o transitorios mayores de 6 años de edad del Estado de Guanajuato.

No existe una cuantificación de la población objetivo del programa, sin embargo, se cuenta con los datos del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra mujeres, que señala que para el año 2020 se produjeron 14.779 casos de violencia contra mujeres en el Estado de Guanajuato.

1.2.4 Agentes participantes en el programa

El IMUG a través de la Coordinación es la unidad administrativa encargada de la ejecución del Programa y es responsable de:

1. Resguardar, custodiar y archivar toda la información y la documentación original comprobatoria del Programa.
2. Procesar la información distinguiendo a las personas que resulten beneficiarias del mismo en razón de sexo y edad, así como garantizar la protección de los derechos en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, en los términos de las disposiciones normativas aplicables, en el caso de niñas, niños y adolescentes.
3. Publicar las Reglas de Operación en el portal del IMUG, una vez que éstas se encuentren publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Los municipios, a través de los Enlaces Municipales son otras entidades que participan en la ejecución del programa y tienen las siguientes funciones:

- a. Brindar información sobre el Programa a las mujeres y a las personas en general que lo requieran y a las autoridades o instituciones que conozcan y atiendan asuntos de violencia.
- b. Apoyar a la Coordinación en la difusión del Programa.
- c. Colaborar con las Unidades de Atención Integral para el cumplimiento de las metas establecidas en las Reglas de Operación.
- d. Atender y dar seguimiento a los casos canalizados por las Unidades de Atención Integral en Violencia.
- e. Canalizar a la Coordinación a hombres que de manera voluntaria soliciten los servicios del componente 2 del programa.
- f. Atender a mujeres, sus hijas e hijos que sean canalizadas por el SIAM 075.

Adicionalmente, participa el Solicitante, que es la institución que solicita la acción de prevención (componente 4).

1.2.5 Mecanismo de focalización y/o selección de la población objetivo

Dado que el programa en general opera por demanda espontánea, no existen criterios de focalización ni de selección de la población objetivo, a excepción del Componente 4, que si bien no tiene criterios de selección, acota la población objetivo a los mayores de 6 años.

1.2.6 Mecanismo de asignación y transferencia de recursos

No existen mecanismos de asignación y transferencia de recursos, ya que sólo hay pago de personal correspondiente a los equipos multidisciplinarios que forman parte del IMUG con contrato temporal, así como pago de gasolina y papelería y no existe subcontratación de ningún servicio.

1.3 Matriz de indicadores

A continuación, mediante el instrumento Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), se describen los objetivos del programa y su estrategia de intervención.

1.3.1 Matriz original

Tabla 2. MIR inicial del programa

Nivel	Objetivo	Indicadores	Metas	Medio de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a que niñas, niños, adolescentes y mujeres, ejerzan sus derechos de manera igualitaria, principalmente el derecho a una vida libre de violencia, a través de acciones que atiendan las problemáticas sociales que impactan la vida de las mujeres en todos los ámbitos, enfatizando la participación de los hombres desde el enfoque de las masculinidades alternativas; promoviendo relaciones de igualdad entre mujeres y hombres; buscando proteger y fomentar los Derechos Humanos de las Mujeres a través de servicios integrales y especializados.	Porcentaje de servicios brindados por el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses a través de las modalidades del programa.		Cédula de seguimiento de Procesos(p), Proyectos(q), Indicadores y Entregables de Componente.	La población recibe servicios eficaces que contribuyen a disminuir las desigualdades, discriminaciones y las manifestaciones de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres.
Propósito	La desigualdad, la discriminación y la violencia ejercida hacia las niñas, adolescentes y mujeres en el estado de Guanajuato, es disminuida.	<p>Porcentaje de disminución de la violencia contra las mujeres.</p> <p>Tasa de incidencia de llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres por cada 100 mil mujeres.</p>		<p>Reporte del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.</p> <p>Informe de incidencia de llamadas de emergencia.</p>	<p>Las familias favorecen crianzas en condiciones de igualdad.</p> <p>El gobierno del estado, los municipios, el sector privado y social incorporan medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral, entre mujeres y hombres, en el acceso al empleo, en...</p> <p>Existen las condiciones para garantizar el acceso a la educación pública y la permanencia en todas las etapas del sistema</p>

					educativo, en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres.
Componentes	1. Servicios integrales y especializados de atención a la violencia contra las mujeres.	Porcentaje de servicios brindados a niñas adolescentes y mujeres víctimas de violencia a través de servicios integrales y multidisciplinarios ofrecidos por el IMUG.		Cédula de seguimiento de Procesos(p), Proyectos(q), Indicadores y Entregables de Componente.	Que las personas guanajuatenses reciban servicios integrales y especializados que les permitan acceder a su derecho a una vida libre de violencia por parte del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses.
	2. Servicios de reeducación a hombres a través del Modelo de Atención para hombres generadores de violencia hacia las mujeres,	Porcentaje de servicios brindados a hombres generadores de violencia en el modelo de atención.		Cédula de seguimiento de Procesos(p), Proyectos(q), Indicadores y Entregables de Componente.	Que las instancias que investiguen y sancionen la violencia contra las mujeres vinculen a los hombres al modelo para generadores de violencia.
	3. Sistema Integral de Atención para las Mujeres, línea 075.	Porcentaje de personas que reciben servicios a través de las TIC's y la línea 075.		Cédula de seguimiento de Procesos(p), Proyectos(q), Indicadores y Entregables de Componente.	Que las personas reciban asesoría, orientación y acompañamiento inmediato para la prevención y atención de la violencia.
	4. Acciones de Prevención.	Porcentaje de mujeres y hombres mayores de 06 años de edad que participan en las acciones de prevención de la violencia en contra de las mujeres, adolescentes y niñas.		Cédula de seguimiento de Procesos(p), Proyectos(q), Indicadores y Entregables de Componente.	Que las personas guanajuatenses adquieran herramientas y habilidades de sensibilización y desnaturalización de la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres.

Actividades	Orientaciones y asesorías de trabajo social, psicología y jurídico.	Porcentaje de orientaciones y asesorías brindadas de trabajo social, psicología y jurídico.		Cédula de seguimiento de Procesos(p), Proyectos(q), Indicadores y Entregables de Componente.	
	Implementación del Modelo de Atención para Hombres Generadores de Violencia contra las Mujeres.	Porcentaje de servicios de reeducación brindados a través del Modelo.		Cédula de seguimiento de Procesos(p), Proyectos(q), Indicadores y Entregables de Componente	
	Orientaciones, asesorías y seguimientos de psicología y jurídico mediante las TIC'S y la línea 075.	Porcentaje orientaciones, asesoría y seguimientos de psicología y jurídico brindados.		Cédula de seguimiento de Procesos(p), Proyectos(q), Indicadores y Entregables de Componente.	
	Conferencias y talleres, redes de mujeres y jornadas lúdicas.	Porcentaje de personas participantes.		Cédula de seguimiento de Procesos(p), Proyectos(q), Indicadores y Entregables de Componente.	

1.3.2 Matriz consensuada preliminar

Tabla 3. MIR consensuada preliminar del programa

Nivel	Objetivo	Indicadores	Metas	Medio de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a generar relaciones de igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres.	A la fecha no definido.			<p>Se mantienen las prioridades estatales que apuntan a generar igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres.</p> <p>Las familias favorecen crianzas en condiciones de igualdad.</p> <p>El gobierno del estado, los municipios, el sector privado y social incorporan medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral, entre mujeres y hombres, en el acceso al empleo.</p>
Propósito	Mujeres que habitan en forma permanente o transitoria en cualquiera de los 46 municipios del Estado de Guanajuato ven disminuidos los niveles de violencia.	<p>Variación porcentual anual de la atención entregada por el programa.</p> <p>Porcentaje anual de beneficiarios del programa que se declaran satisfechos con</p>		Reporte del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres	<p>Se mantienen las prioridades estatales que apuntan a disminuir la violencia contra las mujeres.</p> <p>Las mujeres agredidas realizan una denuncia o</p>

		<p>la atención entregada por el programa.</p> <p>Porcentaje de ejecución del presupuesto anual del programa.</p> <p>Variación porcentual de instancias que reportan casos de violencia en el banco estatal.</p>			se acercan al programa para recibir atención.
Componentes	1. Servicios integrales especializados de atención entregados a mujeres víctimas de violencia.	<p>Porcentaje anual de servicios brindados a mujeres víctimas de violencia a través de servicios integrales y multidisciplinarios ofrecidos por el IMUG en relación a los programado</p> <p>Porcentaje anual de mujeres víctimas de violencia que terminan su plan de intervención.</p> <p>Costo promedio del servicio entregado por beneficiaria.</p>		Cédula de seguimiento de Procesos(p), Proyectos(q), Indicadores y Entregables de Componente	Las mujeres agredidas solicitan atención por parte del programa.
	2. Servicios de reeducación entregados a hombres generadores de violencia hacia las mujeres a través del Modelo de Atención para hombres.	<p>Porcentaje anual de servicios brindados a hombres generadores de violencia en el modelo de atención en relación con los programados.</p>		Cédula de seguimiento de Procesos(p), Proyectos(q), Indicadores y Entregables de Componente	<p>El Poder Judicial o Fiscalía General del Estado de Guanajuato derivan a los hombres generadores de violencia al IMUG.</p> <p>Los hombres derivados del Poder Judicial o</p>

		<p>Tasa de reincidencia de agresiones de hombres que han recibido los servicios de reeducación.</p> <p>Porcentaje anual de hombres generadores de violencia que terminan el proceso de atención.</p> <p>Porcentaje anual de hombres atendidos con resultados positivos en los test finales una vez concluida su atención.</p> <p>Porcentaje anual de parejas, ex parejas, familiar u o persona entrevistada que declaran que el hombre atendido por el programa presenta comportamientos positivos⁴ luego de concluida su atención.</p>			Fiscalía General firman el consentimiento previo.
	<p>3. Sistemas de emergencia entregados para atención de mujeres por situaciones de violencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Línea 075 - Whatsapp - Correo electrónico - Web institucional - Redes sociales 	<p>Porcentaje anual de personas que reciben servicios a través de los sistemas de emergencia en relación a las programadas.</p>		Cédula de seguimiento de Procesos(p), Proyectos(q), Indicadores y Entregables de Componente	La población realiza denuncias a través de los sistemas de emergencia.

⁴ Ha disminuido sus ejercicios de violencia y/o ha aplicado las técnicas de control de violencia entregadas por el programa.

		<p>Variación porcentual anual de servicios de emergencia entregados</p> <p>Porcentaje anual de casos que son derivados y atendidos a través del C1.</p> <p>Porcentaje anual de casos que son atendidos en atención integral en relación a los derivados.</p>			
	<p>4. Acciones de prevención entregadas a la población.</p>	<p>Porcentaje anual de mujeres y hombres mayores de 06 años de edad que participan en las acciones de prevención de la violencia en contra de las mujeres, adolescentes y niñas en relación a lo programado.</p> <p>Porcentaje anual de acciones de prevención entregadas en relación a las programadas.</p> <p>Porcentaje anual de participantes del programa que mejoran sus conocimientos al comparar los resultados del test inicial y el test final.</p>		<p>Cédula de seguimiento de Procesos(p), Proyectos(q), Indicadores y Entregables de Componente</p>	<p>Existe interés por parte de la población en participar en las actividades de prevención del programa.</p>

		Variación porcentual anual de acciones de prevención realizadas.			
		Variación porcentual anual de mujeres y hombres participantes en las acciones de prevención.			
Actividades	Componente 1: Orientaciones y asesorías de trabajo social, psicología y jurídico.	Porcentaje de orientaciones y asesorías brindadas de trabajo social, psicología y jurídico.		Cédula de seguimiento de Procesos(p), Proyectos(q), Indicadores y Entregables de Componente	
	Componente 2: Implementación del Modelo de Atención para Hombres Generadores de Violencia contra las Mujeres	Porcentaje de servicios de reeducación brindados a través del Modelo		Cédula de seguimiento de Procesos(p), Proyectos(q), Indicadores y Entregables de Componente	
	Componente 3: Orientaciones, asesorías y seguimientos de psicología y jurídico mediante las TIC'S y la línea 075	Porcentaje orientaciones, asesoría y seguimientos de psicología y jurídico brindados		Cédula de seguimiento de Procesos(p), Proyectos(q), Indicadores y Entregables de Componente	
	Componente 4: Conferencias y talleres, redes de mujeres y jornadas lúdicas	Porcentaje de personas participantes		Cédula de seguimiento de Procesos(p), Proyectos(q), Indicadores y Entregables de Componente	

La MIR presentada en la Tabla N°3 es la versión inicial del programa, con algunos cambios acordados con los responsables en función de las propuestas de la consultora, específicamente en los siguientes aspectos que se detallan a continuación:

- a) El objetivo a nivel de Fin se redefine.
- b) A nivel de Fin, se incorporan nuevos supuestos y se ajustan los supuestos existentes.
- c) El objetivo a nivel de propósito se redefine.
- d) A nivel de Propósito, se incorporan nuevos indicadores y se ajustan los indicadores existentes.
- e) A nivel de Propósito, se incorporan nuevos supuestos y se ajustan los supuestos existentes.
- f) A nivel de Componentes, se redefine el enunciado de los componentes.
- g) A nivel de Componentes, se incorporan nuevos indicadores y se ajustan los indicadores existentes.
- h) A nivel de Componentes, se eliminan supuestos que no eran adecuados, se incorporan nuevos supuestos y se ajustan algunos supuestos existentes.

2. Descripción aspectos a evaluar del diseño⁵

2.1 Marco Institucional

2.1.1 Institución responsable

El Instituto para las Mujeres Guanajuatenses (IMUG) a través de la Coordinación, es la unidad administrativa encargada de la ejecución del Programa y tiene diversas funciones que se describen a continuación desagregados para cada uno de los componentes:

Componente 1: Servicios integrales y especializados de atención a la violencia contra las mujeres.

- a. Conformar equipos multidisciplinares integrados por profesionistas de las áreas de trabajo social y/o psicología y/o jurídico, quienes brindarán servicios de asesoría, orientación y seguimiento a víctimas directas e indirectas de la violencia de género;
- b. Atender de manera especializada en los distintos tipos de violencia contra las mujeres en los 46 municipios del Estado de Guanajuato;
- c. Realizar apertura del expediente elaborado por la Coordinación para la atención multidisciplinaria por parte de la Unidad de Atención Integral.
- d. Capacitar a los Enlaces Municipales que Intervienen en la atención, de las víctimas directas e indirectas de violencia contra las mujeres;
- e. Realizar vinculación con instituciones, dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, entre otras, para establecer acciones conjuntas en la atención de la violencia contra las mujeres, y
- f. Registrar a las personas que accedan a los servicios en un padrón de personas beneficiarias.

Componente 2: Servicios de reeducación a hombres a través del Modelo de Atención para hombres generadores de violencia hacia las mujeres.

- a. Brindar la información y asesoría necesaria a las autoridades o instituciones que conozcan y atiendan asuntos de violencia respecto a la captación, ejecución y seguimiento en el Modelo de Atención para Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres;

⁵ Adaptado de D. Arenas Caruti, "Evaluación de programas públicos", serie Gestión Pública, N° 87 (LC/TS.2021/31), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2021.

- b. Recibir de manera física la documentación en las instalaciones del IMUG y/o de manera electrónica al correo;
- c. Dar respuesta por escrito a la información solicitada mediante oficio por las autoridades o instituciones públicas o privadas, así como asociación civil del Estado de Guanajuato que conozca y atienda asuntos de violencia, Poder Judicial o Fiscalía General del Estado de Guanajuato;
- d. Realizar el contacto con la persona canalizada por una autoridad o institución que conozca y atienda asuntos de violencia, si es que se proporcionó algún dato para establecer comunicación, en el caso de no asistir de manera presencial;
- e. Hacer de conocimiento a la persona canalizada por una autoridad o institución que conozca y atienda asuntos de violencia el Consentimiento previo, libre e informado por parte del personal del IMUG, así como efectuar la aplicación de entrevista inicial y batería de pruebas iniciales, a fin de identificar los tipos de violencia hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes que ejerce la persona canalizada;
- f. Llevar a cabo el registro de las personas usuarias dentro del Padrón de personas beneficiarias;
- g. Explicar y solicitar que acepte el formato de Consentimiento Previo, Libre e Informado para la Intervención Psicológica, Jurídica y Social por parte del personal del IMUG;
- h. Aperturar un expediente a través del llenado de los formatos: a) Consentimiento Previo, Libre e Informado para la Intervención Psicológica, Jurídica y Social por parte del personal del IMUG, b) Carta de Aceptación del Proceso de Reeducción c) Entrevista inicial y d) Instrumento de evaluación individual;
- i. Realizar las vinculaciones de los usuarios que así lo requieran a las instancias correspondientes, así como dar el debido seguimiento;
- j. Impartir la sesión de Grupos de Atención a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres, atendiendo al medio, los días, horarios y lugares establecidos para su efecto, donde se requisitan los siguientes formatos: a) Notas de integración, b) Lista de participantes de las sesiones, Bitácora de Sesión y c) Bitácora de facilitador;
- k. Dar seguimiento por parte del área jurídica y de trabajo social durante y después del proceso de cada una de las personas canalizadas;
- l. Con motivo de la implementación de acciones extraordinarias en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-COV 2 (COVID-19) procesos grupales como el del Modelo de Atención para Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres, se han llevado a una nueva Modalidad, con sesiones Virtuales a través de plataformas digitales de streaming, así como llamadas telefónicas y contacto por WhatsApp;
- m. Aplicar una batería de pruebas finales y una entrevista con la pareja, expareja, una persona familiar o una persona con quien conviva, de preferencia mujer, una vez concluido el proceso de intervención. Lo anterior a efecto de realizar una evaluación final respecto de los avances del usuario;
- n. Informar a las autoridades o instituciones que conozcan y atiendan asuntos de violencia el avance logrado según lo requieran o sean señalados, cumplimiento o en su caso el incumplimiento de las condiciones impuestas a cada uno de los usuarios.

Componente 3: Sistema Integral de Atención para las Mujeres, línea 075.

- a. Hacer difusión y distribución de material promocional por medios electrónicos;
- b. Conformar los equipos integrados por profesionistas del área jurídica y psicológica;
- c. Garantizar la recepción y atención de las llamadas recibidas en el SIAM 075 las 24 horas del día de los 365 días del año y las solicitudes realizadas por medio de las páginas oficiales y la línea de WhatsApp que tiene el IMUG para el acceso de las mujeres a una vida libre

- d. Coordinar el seguimiento a cada folio de llamada recibida o solicitud de atención a través de las tecnologías de la información;
- e. Vincular los folios y atenciones que así lo ameriten a las Unidades de Atención Integral para proporcionar servicios de atención especializada,
- f. Proporcionar seguimiento a los folios y solicitudes de atención, y
- g. Registrar a las personas que accedan a los servicios en un padrón de personas beneficiarias.

Componente 4: Acciones de Prevención.

- a. Proporcionar información sobre la Oferta Institucional con la que cuenta la Coordinación, así como las necesidades materiales o virtuales para otorgar el apoyo, la cual estará disponible en la página oficial del IMUG;
- b. Recibir solicitud por escrito en físico o vía correo electrónico de las personas interesadas;
- c. Dar respuesta positiva o negativa a la solicitud realizada para brindar el apoyo en el transcurso de los cinco días hábiles vía correo electrónico u oficio;
- d. Designar al personal que realizará la actividad en caso de haber respondido de manera positiva a la solicitud;
- e. Proporcionar a las personas beneficiarias una lista de asistencia o el hipervínculo con un formulario para su llenado, como el formato Listas de Asistencia;
- f. Aplicar un test previo a la realización de la acción de prevención o el hipervínculo con un formulario para su llenado, aplicable sólo en la modalidad de taller, como el formato Acción de Prevención Pre Test;
- g. Aplicar un test posterior a la realización de la acción de prevención o el hipervínculo con un formulario para su llenado, aplicable sólo en la modalidad de taller, como el formato Acción de Prevención Post Test;
- h. Evaluar el impacto de las acciones de prevención, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad y realizar propuestas de mejora a través de una Encuesta de Satisfacción o el hipervínculo con un formulario para su llenado; y
- i. Registrar a las personas que accedan a los servicios en un padrón de personas beneficiarias.

El programa genera servicios ejecutados por personal propio, a través de equipos multidisciplinarios conformados por profesionales del área social (psicólogos, asistentes sociales) y del área legal (abogados)

El IMUG tiene las siguientes definiciones estratégicas⁶:

Misión:

Consensar, coordinar, promover ante la sociedad civil y gobierno acciones educativas, de investigación evaluación que permitan emitir recomendaciones y asesorar la toma de decisiones y política pública en el estado, en un marco de equidad, inclusión, corresponsabilidad, congruencia, tolerancia y concertación.

Visión:

Una sociedad que desde una perspectiva de género incluyente y de justicia social posibilite a las mujeres a la autodeterminación, desarrollo, calidad de vida en la búsqueda de la democracia y equidad tanto en el mundo público como en el privado.

⁶ No se contó con los objetivos estratégicos del IMUG.

Valores:

Equidad: Igualdad en la diferencia.

Inclusión: Respeto a la diversidad y tolerancia a través de la participación colectiva.

Co-responsabilidad: Asumir obligaciones y ventajas de las acciones mediante el trabajo en equipo.

Congruencia: Armonía entre los postulados y las acciones.

Concertación: Convenir y dialogar aún en las divergencias.

La cobertura territorial del programa considera los 46 municipios del Estado de Guanajuato.

2.1.2 Otras entidades participantes

Respecto de otras entidades participantes en la ejecución de los servicios están los municipios. Las personas titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres son quienes fungen como Enlaces Municipales quienes tiene diversas funciones que se describen a continuación desagregadas para cada uno de los componentes:

Componente 1: Servicios integrales y especializados de atención a la violencia contra las mujeres.

- a. Brindar información sobre el Programa a las mujeres que lo requieran;
- b. Apoyar a la Coordinación en la difusión del Programa;
- c. Colaborar con las Unidades de Atención Integral para el cumplimiento de las metas establecidas en las Reglas de Operación;
- d. Atender y dar seguimiento a los casos canalizados por las Unidades de Atención Integral en Violencia,

Componente 2: Servicios de reeducación a hombres a través del Modelo de Atención para hombres generadores de violencia hacia las mujeres.

- a. Apoyar a la Coordinación en la difusión del Programa y sus modalidades;
- b. Brindar información y asesoría sobre el Programa a las autoridades o instituciones que conozcan y atiendan asuntos de violencia y a las personas canalizadas y;
- c. Canalizar a la Coordinación a hombres que de manera voluntaria soliciten los servicios de esta modalidad del programa, y

Componente 3: Sistema Integral de Atención para las Mujeres, línea 075.

- a. Apoyar a la Coordinación en la difusión del Programa y sus modalidades de atención;
- b. Brindar información sobre el Programa a las mujeres que lo requieran a través de medios de comunicación, así como tecnologías de la información;
- c. Dar seguimiento a las mujeres atendidas en su municipio, y
- d. Atender a mujeres, sus hijas e hijos que sean canalizadas por el SIAM 075.

Componente 4: Acciones de Prevención.

- a. Brindar información sobre el Programa a las personas que lo requieran;
- b. Colaborar con la Coordinación para el cumplimiento de las metas establecidas en las Reglas de Operación.

También participa en el programa el Solicitante, que es la institución pública o privada que solicita la acción de prevención, quienes tienen las siguientes funciones:

- a. Realizar solicitud por escrito a la persona Titular del IMUG, a través de correo electrónico o presentar oficio de solicitud en el IMUG. Recomendablemente dicha solicitud deberá hacerse al menos con cinco días hábiles de anticipación al día de la realización del apoyo, así como contener la información respecto a la institución o instancia solicitante, persona de contacto, número telefónico y/o correo electrónico;
- b. La solicitud por escrito deberá contener la fecha de la realización de la acción de

prevención, la población participante, el tema de interés contenido en la Oferta Institucional de la Coordinación y aspectos de logística relacionados con el desarrollo de las actividades propias del apoyo. En el caso de ser a través de una plataforma virtual especificar si se cuenta con el proveedor y o el enlace propio para acceder a la actividad, o si se busca que el IMUG proporcione el medio para generar el enlace.

2.1.3 Otros

Si bien no existen otros participantes del programa, es importante mencionar que el IMUG, a través de la Coordinación, establece los mecanismos de articulación, coordinación y colaboración para la implementación y ejecución del Programa, a través de convenios con las dependencias o entidades federales, estatales y municipales, así como con instituciones privadas, especializadas en atención con perspectiva de género, cuando así lo requieran tanto estas instituciones como el IMUG, con la finalidad de potenciar los recursos, impacto social y evitar duplicidad de acciones.

2.2 Análisis de la Problemática

2.2.1 Identificación y descripción y cuantificación del problema principal

Respecto del problema que busca resolver el programa⁷, se define como “Niñas, adolescentes y mujeres que por sus condiciones han sido y/o son receptoras de violencia de género”.

La Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Para) celebrada en Brasil, en el año 1994, define la violencia contra la mujer como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como privado” (INMUJERES, 2012: 16).

A nivel internacional, según ONU Mujeres la disponibilidad de datos sobre la violencia contra las mujeres y las niñas ha aumentado de manera significativa en los últimos años, existiendo datos disponibles para al menos 106 países, y los antecedentes no son muy alentadores:

- A escala mundial, el 35% de las mujeres ha experimentado alguna vez violencia física o sexual por parte de una pareja íntima, o violencia sexual perpetrada por una persona distinta de su pareja. Estos datos no incluyen el acoso sexual. Algunos estudios nacionales muestran que la proporción puede llegar al 70% de las mujeres, y que las tasas de depresión, abortos e infección por VIH son más altas en las mujeres que han experimentado este tipo de violencia frente a las que no la han sufrido.
- El número de llamadas a las líneas telefónicas de asistencia se ha quintuplicado en algunos países como consecuencia del incremento de las tasas de violencia de pareja provocado por la pandemia de COVID-19. La restricción de movimiento, el aislamiento social y la inseguridad económica elevan la vulnerabilidad de las mujeres a la violencia en el ámbito privado en todo el mundo.
- Hasta septiembre de 2020, 48 países habían integrado la prevención y respuesta a la violencia contra las mujeres y niñas en sus planes de respuesta a la COVID-19, y 121 países habían adoptado medidas para fortalecer los servicios prestados a las mujeres sobrevivientes de violencia durante la crisis global.
- Cada día, 137 mujeres son asesinadas por miembros de su propia familia. Se calcula que, de las 87.000 mujeres asesinadas intencionadamente en 2017 en todo el mundo, más de la mitad (50.000) murieron a manos de sus familiares o parejas íntimas. Más de un tercio (30.000) de las mujeres asesinadas intencionadamente en 2017 fallecieron a manos de su pareja íntima o de una pareja anterior.
- Menos del 40% de las mujeres que experimentan violencia buscan algún tipo de ayuda. En la mayoría de los países para los que existen datos disponibles sobre esta cuestión se constata que, entre las mujeres que

⁷ Se considera la definición del problema que tiene actualmente el programa, extraído del documento “Árbol de Problemas causas” enviado junto a los comentarios al Informe N°1.

buscan ayuda, la mayoría acude a familiares y amistades. Muy pocas recurren a instituciones formales, como la policía o los servicios de salud. Menos del 10% de quienes buscan ayuda acuden a la policía.

- Al menos 155 países han aprobado leyes sobre la violencia doméstica, y 140 cuentan con legislación sobre el acoso sexual en el lugar de trabajo. Sin embargo, en los países en los que existen leyes de este tipo, eso no significa que éstas se ajusten siempre a las normas y recomendaciones internacionales, ni que se apliquen y hagan cumplir.
- Las mujeres adultas representan cerca de la mitad (el 49%) de las víctimas de la trata de seres humanos detectadas a nivel mundial. Las mujeres y niñas representan conjuntamente un 72%, y las niñas suponen más de tres cuartas partes de las víctimas infantiles de la trata. La trata de mujeres y niñas se realiza, en la mayoría de los casos, con fines de explotación sexual.
- La violencia de género en las escuelas es un obstáculo muy importante para la escolarización universal y el derecho de las niñas a la educación. A escala mundial, un tercio del cuerpo estudiantil de 11 a 15 años sufrió acoso escolar por parte de sus compañeras y compañeros en al menos una ocasión durante el mes pasado; niñas y niños tienen idéntica probabilidad de experimentar acoso. Si bien los niños tienen mayor probabilidad que las niñas de sufrir acoso físico, estas últimas tienen mayor riesgo de sufrir acoso psicológico y denuncian que se ríen de ellas con más frecuencia que de los niños por su rostro o su aspecto físico.

Según el Informe Global de Desarrollo Humano 2019⁸, “Más allá del ingreso, más allá de los promedios, más allá del presente: Desigualdades del Desarrollo Humano en el siglo XXI”⁹, se observa lo siguiente:

- Para el Índice de Desarrollo de Género (IDG), entre los 166 países en los que se calcula, está México con un IDG de 0,957 que lo ubica en el grupo de países con igualdad media-alta en los logros en IDH entre hombres y mujeres. La dimensión que muestra una disparidad más alta es la del ingreso, en la cual se observa que el ingreso nacional bruto per cápita estimado para las mujeres representa sólo el 46% del estimado para los hombres.
- Para el Índice de Desigualdad de Género (GII por sus siglas en inglés), en el ámbito global, no existe ningún país con perfecta igualdad de género. Todos sufren pérdidas en los aspectos clave del desarrollo humano cuando se toma en cuenta la desigualdad de género. En México, en 2018, el GII fue 0,334, con lo que se ubica en la posición 74 de 162 países.
- Otros de los retos para la igualdad entre mujeres y hombres en México es la violencia de género y la distribución igualitaria de las tareas domésticas y de cuidado. De acuerdo con la base de datos mundial sobre violencia contra las mujeres, en el país, 38.8% de las mujeres de 15 años y más han experimentado violencia sexual por parte de un compañero no íntimo, mientras que 24.6% han experimentado violencia física o sexual por parte de un compañero íntimo. En cuanto al reparto de las responsabilidades del hogar, las mujeres mexicanas dedican, en promedio, tres veces más tiempo que los hombres en tareas domésticas y de cuidado.
- La crisis del COVID-19 en México no ocurre en un contexto libre de desigualdad de género. Por el contrario, las debilidades agudas que el país concentra sobre esta temática actúan como un detonador de los efectos de la crisis y vienen a cuestionar la posibilidad inmediata de seguir progresando en materia de desarrollo humano. Las áreas que se observan más vulneradas en materia de desigualdad de género derivado de la pandemia en el país son el empleo y el ingreso, las prácticas de cuidado y la violencia. Estas tres áreas a su vez tienen impactos en materia de salud, limitando el acceso a esta en mayor proporción a las mujeres y, exponiéndolas de manera particular al posible contagio. En materia de educación, las niñas y adolescentes corren el riesgo de abandonar sus estudios para apoyar en el hogar en las tareas del cuidado, además de estar altamente expuestas a la violencia física y sexual.

⁸ Desarrollo Humano y COVID-19 en México; Desafíos para una recuperación sostenible, PNUD.

⁹ El PNUD incluyó índices complementarios al IDH, que contribuyen a monitorear la distribución de dimensiones relevantes para el desarrollo humano. Para evaluar los avances en igualdad de género, se incorporaron el Índice de Desarrollo de Género (IDG) y el Índice de Desigualdad de Género (GII por sus siglas en inglés). El IDG mide las diferencias entre hombres y mujeres en las tres dimensiones básicas del desarrollo humano: salud, educación y control sobre recursos económicos. Utiliza datos desagregados por género en cada dimensión y se interpreta como la relación entre los dos índices (IDH femenino/IDH masculino).

A nivel nacional, según los resultados de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016, en el estado de Guanajuato para el año 2016, el 63,2% de las mujeres de 15 años y más refirieron haber tenido algún incidente de violencia a lo largo de su vida, cifra que se ubica 2,9 puntos porcentuales por debajo de la media nacional que es de 66,1%.

No obstante lo anterior, que describe que el porcentaje en Guanajuato se encuentra por debajo de la media, también se puede apreciar que existe un repunte para el 2016 en comparación con el año 2011, pues el porcentaje de mujeres que refirieron haber experimentado algún tipo de violencia pasó de 56,2% a 63,2%.

Aunque los datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares de 2016, mostraron un “mejor” panorama de la violencia dirigida hacia las mujeres, la realidad es que, el contexto mexicano actual muestra un aumento considerable de los crímenes, lo cual se encuentra generalizado y normalizado en todo el territorio.

Guanajuato forma parte de un contexto a nivel nacional donde la violencia se ha visto legitimada y ejercida a partir de dinámicas que refuerzan las brechas de desigualdad en espacios públicos y privados; donde los sectores que se ven más susceptibles como receptores de violencia son constituidos por mujeres que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, teniendo un impacto directo en las vidas de las mujeres, quienes se ven forzadas a cambiar y modificar sus estilos de vida a raíz de esto.

Un ejemplo de esto, son los resultados presentados por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019 (ENVIPE), que muestran lo siguiente:

- En cuanto a la percepción sobre la seguridad pública, el estado de Guanajuato muestra que un 74,4% de la población de 18 años y más considera a la inseguridad como el problema más importante que aqueja a su entidad federativa, siendo un 57,7% % de las personas encuestadas percibe que su colonia o localidad es insegura, aumentando a un 88,8% cuando se refieren al territorio estatal.
- Si bien, la percepción a ser víctimas de al menos un delito es similar entre mujeres y hombres, 84,9% y 83,5% respectivamente, las mujeres son quienes han tenido que modificar sus actividades en los espacios públicos en comparación con los hombres ante la nula percepción de seguridad en el estado:
 - El 81,5% de ellas no permite a sus hijos menores salir contra un 7,6% de hombres.
 - El 66,5% de las mujeres evita salir de noche, mientras que el 52,8% de hombres hace lo mismo.
 - El 49,2% de las mujeres ya no sale a caminar, entre los hombres el 39,4% ha limitado esta actividad.
 - El 43,9% de las mujeres dejó de tomar taxis, porcentaje que en hombres de del 34,8% y el 28% de las mujeres prefiere no utilizar el transporte público al igual que el 26% de hombres.

Por otro lado, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de las llamadas realizadas a la línea de emergencias 9-1-1 relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer en el Estado de Guanajuato, se observa lo siguiente:

- Durante el año 2019 la línea registró 8.261 llamadas, mientras que los datos para el 2020 con corte al 31 de octubre, registran 7.968 llamadas;
 - Durante el año 2019, en lo referente a las llamadas relacionadas con incidentes de acoso u hostigamiento sexual fueron 702; por violación 175; por incidentes de violencia de pareja 9.120; y 70.387 por incidentes de violencia familiar.
 - Para el 2020 con corte al 31 de octubre, en lo referente a las llamadas relacionadas con incidentes de acoso u hostigamiento sexual fueron 695; 99 por violación; 8.383 por violencia de pareja; y 58.301 por violencia familiar.

La igualdad entre mujeres y hombres es un derecho humano fundamental, pilar necesario para la edificación de una sociedad próspera y sostenible; bajo este principio se insta a reconocer el hecho de que mujeres y hombres se desenvuelven en sociedades ampliamente desiguales. Repensar la sociedad desde un enfoque de igualdad vuelve necesario que desde el Estado se tomen medidas de acción bajo una perspectiva de género, desde la cual participen de manera activa todos y cada uno de los sectores que conforman la estructura social.

El Gobierno del Estado de Guanajuato reconoce que la perspectiva de género es un tema que debe ser transversal, por ello se ha buscado que el concepto de inclusión y la igualdad entre mujeres y hombres queden de manifiesto en los diferentes objetivos y estrategias.

Esta situación deja de manifiesto que no sólo se debe poner en el centro de atención a las víctimas, sino, en gran medida, a los hombres, principales perpetradores y ejecutores de la violencia. También, resulta indispensable poner atención en cómo se legitima el uso de la violencia y el abuso del poder como forma validada, aceptada y promovida que los hombres reciben bajo la premisa de la supuesta superioridad masculina. Es así, que la violencia se torna una problemática en la que se vuelve indispensable el trabajo con hombres para que se asuma responsablemente el comportamiento que vulnera la integridad y los derechos de las mujeres. Considerando también que la violencia afecta a los mismos hombres, debido en gran parte a las atribuciones de competitividad y a la necesidad constante de validar la supremacía.

Las políticas públicas con perspectiva de género permiten la visibilización de las condiciones de desigualdad basadas en el sexo de las personas, mismas que propician la discriminación y exclusión hacia las mujeres, por ello, es importante conocer los hechos y efectos para así realizar estrategias y acciones que permitan modificar tales condiciones.

2.2.2 Identificación causal

Las causas identificadas en el árbol de problema son las siguientes:

- La violencia de género se considera la expresión más clara de ejercicio de poder y las persistentes desigualdades entre mujeres y hombres, la más común es la ejercida por la pareja que puede llevar incluso a la muerte y cuyas consecuencias no solo repercuten en las mujeres sino también en las hijas e Hijos:
 - o Aceptación de violencia como medio para resolver conflictos.
- Culturalmente en el orden de género el hombre ha tenido una mayor jerarquía sobre la mujer lo cual ha creado una desigualdad, asumiendo las mujeres un rol de sumisión y aceptación de la violencia como forma de vida creando una dependencia, emocional, económica y sexual lo cual no les permita considerar la posibilidad acceder a una vida libre de violencia.
 - o Dependencia económica de la mujer respecto al hombre.
 - o Restricciones del acceso de las mujeres a la educación y a la capacitación.
 - o Inferioridad jurídica de la mujer según las leyes escritas y su aplicación práctica.
- La violencia ejercida contra las mujeres las coloca en una situación de vulnerabilidad y riesgo inminente, propiciando la discriminación y exclusión hacia las mujeres, por ello es importante conocer los hechos y efectos, para así realizar estrategias y acciones que permitan modificar sus condiciones:
 - o La premisa de la supuesta superioridad masculina.
- Escasos conocimientos de sus derechos como mujeres.
- Actitudes estereotipadas y prejuiciosas en el trato a las mujeres por parte de policías y personal judicial.
- Concepción de la vida familiar como un asunto privado y fuera del alcance del control del Estado.
- Poca formación y capacitación del funcionariado público que se encuentra al frente de brindar asistencia y atención a las mujeres.
- Desigualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

2.2.3 Identificación efectos

Los efectos identificados en el árbol de problema son los siguientes:

- Afectación emocional que inhibe la autonomía y toma de decisiones de las mujeres
- Necesidad de servicios integrales y multidisciplinarios, así como acciones de prevención y capacitación para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres.

2.2.4 Cuantificación del problema principal

A nivel del Estado de Guanajuato, según los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, cuya información permite dimensionar y caracterizar la dinámica de las relaciones que mantienen las mujeres con las personas que integran sus hogares, particularmente con sus esposos o parejas, así como las relaciones que han establecido en los centros educativos, laborales o comunitarios, se observa lo siguiente en cuanto a la cantidad de población que se ve afectada por el problema y el grado de la problemática que presentan:

- 6 de cada 10 mujeres afirmaron haber pasado por algún episodio de violencia a lo largo de su vida y es un dato que aumentó comparado con años anteriores.
- El 19,7% de las mujeres habían tenido algún incidente de violencia en los últimos 12 meses.
- El 37,8% de las mujeres que tienen o tuvieron una pareja, sea por matrimonio, convivencia o noviazgo han sido agredidas por su pareja en algún momento de su vida marital, de convivencia o noviazgo.
- El 37,8% de las mujeres de 15 años y más que refirieron una situación de violencia, mencionaron a su pareja como el agresor, mientras que el 51,5% dijo haber sido violentada por otros agresores¹⁰.
- Sobre la prevalencia de la violencia en la familia de origen, de las 2.202.060 mujeres de 15 años y más, 658.756 han tenido algún incidente de violencia durante su infancia, lo que quiere decir que el 29,9% de las mujeres de 15 años y más en Guanajuato han tenido incidentes de violencia en su infancia. Si desagregamos esta población por tipos de violencia, obtenemos los siguientes datos:
 - 320.884 mujeres tuvieron incidentes de violencia emocional, que representa el 14,6% de esta población;
 - 535.699 mujeres tuvieron incidentes de violencia física, que representa el 24,3% de dicho grupo de población; y
 - 167.218 mujeres tuvieron incidentes de violencia sexual, que representa el 7,6 por ciento de este grupo de población.

Adicionalmente, de acuerdo con datos presentados en el Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA) 2017, recabados por INEGI, en México, se desprende lo siguiente:

- El Estado de Guanajuato se ubicó en el cuarto lugar nacional entre las entidades que registraron un mayor porcentaje de casos de ciberacoso entre la población de mujeres usuarias de internet, pues el 20,3% de las mujeres usuarias de internet de 12 a 59 años refieren haber tenido al menos un incidente de este tipo durante el 2017.

Algunos elementos que intervienen en la potenciación de la violencia hacia las mujeres son el aislamiento¹¹, la carencia de autonomía económica y el no tener acceso a la información sobre servicios de atención o instancias que pueden ofrecer apoyo (INMUJERES, 2012).

Así pues, la violencia hacia las mujeres no se presenta siempre de la misma manera, es por esta razón que se reconocen distintos tipos de violencia, como: psicológica, física, patrimonial, económica, sexual, laboral, docente, obstétrica y la feminicida; mismos que se encuentran reconocidos en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (H. Congreso del Estado de Guanajuato, 2015).

¹⁰ De acuerdo con la información proporcionada por el Inegi, cuando el agresor es cualquier agresor u otra persona distinta a la pareja se considera como universo el total de mujeres de 15 años y más; mientras que cuando el agresor es la pareja el universo son las mujeres de 15 años y más que han tenido una relación de pareja.

¹¹ Se refiere a: "el aislamiento de mujeres debido a la migración reciente y el carecer de amigas, familiares, vecinas/os, o conocidos en quienes puedan confiar" (INMUJERES, 2012: 12)

En este sentido, en el estado de Guanajuato para el año 2016, el tipo de violencia que fue referido con mayor frecuencia por las mujeres de 15 años y más, fue la emocional¹² con el 44,5%; seguido por la violencia de tipo sexual con el 40,5% de mujeres.

La pandemia por COVID-19, además de las tensiones económicas y sociales presentes en los diferentes territorios del mundo, el hacinamiento en los hogares, el abuso de sustancias y el acceso limitado a los servicios, han provocado un aumento en la violencia contra las mujeres y las niñas.

En Guanajuato durante el primer semestre del 2020, cuando se volvió efectiva la política de distanciamiento social, según registros administrativos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se incrementaron las llamadas de emergencia al 9-1-1 por motivos de violencia contra la mujer. Durante el mes de marzo se presentó un aumento del 41% con relación al mismo mes del 2019 pasando de 680 llamadas a 956, mientras que en los meses de abril y mayo los incrementos fueron del 23% y 13% , respectivamente. Al año siguiente, esta incidencia presentó una disminución del 10% en el mes de marzo, pasando de 956 llamadas en el 2020 a 858 llamadas en el 2021.

Lo anterior se ratifica en cierta medida con los datos extraídos del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las mujeres para el período 2017-2020, que considera los casos presentados por las Instituciones de Prevención y Atención, públicas y privadas, estatales o municipales, respecto del tipo de violencia más frecuente (emocional o psicológica). Sin embargo, las cifras de casos están subvaloradas, dado que considera los datos reportados por las mujeres agredidas, no obstante, es de público conocimiento y los estudios nacionales e internacionales señalan que un porcentaje bajo de las mujeres reportan haber sido agredidas o hacen uso de los distintos canales para denunciar hechos violentos de las cuales han sido víctimas. Los datos son los siguientes:

Cuadro N° 1: Casos de mujeres que han sufrido violencia					
Tipo de Violencia	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	TOTAL
Psicológica	15.652	15.043	10.487	11.136	52.318
Psicológica, Física	1.752	1.534	1.486	1.163	5.935
Otras Combinaciones	1.467	1.342	951	151	3.911
Psicológica, Sexual	537	309	268	231	1.345
Física	556	437	325	181	1.499
Psicológica, Física; Sexual	420	301	401	262	1.384
Psicológica, Económica	495	546	398	357	1.796
Psicológica, Física, Económica	428	421	602	356	1.807
Psicológica, Física, Económica, Sexual	258	211	197	153	819
Sexual	211	180	126	128	645
Económica	188	181	102	81	552
Feminicida			11	43	54
Psicológica, Física, Patrimonial, Económica				205	205
Por acoso				77	77
Psicológica, Física, Patrimonial, Económica, Sexual				87	87
Psicológica, Patrimonial, Económica				65	65
Psicológica, Física, Patrimonial				51	51
Psicológica, Económica, Sexual				30	30
Digital				22	22
TOTAL	21.964	20.505	15.354	14.779	72.602

Fuente: Cuadro de formulación propia con datos entregados por IMUG, extraídos de la web www.imug.guanajuato.gob.mx - Banco de datos
Notas:

¹² La violencia de tipo emocional referida por INEGI, se entiende como "formas de agresión que afectan el estado emocional o psicológico. Se considera como tal lo siguiente: insultos, amenazas, intimidaciones, humillaciones, indiferencia, omisiones, menosprecio, burlas, aislamiento, entre otras" (INEGI, 2016). Concepto que es similar al establecido en la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del estado de Guanajuato, donde se estipula que la violencia psicológica es "cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica o emocional de la mujer consistente en negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conducen a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio." (H. Congreso del Estado de Guanajuato, 2015: 3).

La información recabada en este período es con base en las variantes y concurrencia que se presentaron en los casos de violencia registrados en el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de violencia contra las mujeres, por las Instituciones de Prevención y Atención, públicas y privadas, estatales y municipales.

- (1) Dada la naturaleza dinámica de la atención y casos en la materia, pueden variar los resultados de una misma consulta en el transcurso del tiempo, por lo que la información no resulta vinculatoria, sino meramente para fines informativos.
- (2) Los datos se reportan con base en los parámetros del sistema de procesamiento de información del Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de violencia contra las mujeres, conforme a lo autorizado por el Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

No existe una cuantificación y caracterización específica de la población que se ve afectada por el problema y que debería formar parte de la población potencial/objetivo del programa.

2.2.5 Validación del problema

El diagnóstico que demuestra la existencia del problema y que justifica la existencia del programa está basado en evidencia real a través de diferentes documentos oficiales, tales como:

- Diagnóstico levantado por el IMUG "Violencia contra las mujeres en Guanajuato"¹³, que efectúa un análisis de la problemática a través de la revisión de diversos documentos del ámbito nacional e internacional, así como de los datos obtenidos en la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH 2016), considerando los siguientes aspectos:
 - o Prevalencia de la violencia contra las mujeres
 - o Ámbito Escolar
 - o Ámbito Laboral
 - o Ámbito Comunitario
 - o Violencia de Pareja y Familiar
 - o Violencia en espacios digitales
 - o Violencia Feminicida
 - o Acceso a la Justicia
- Los datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), que se realiza cada 5 años.
- A nivel internacional, los datos de ONU Mujeres sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, que señala que ésta ha aumentado de manera significativa en los últimos años.
- Los datos del Informe Global de Desarrollo Humano 2019, "Más allá del ingreso, más allá de los promedios, más allá del presente: Desigualdades del Desarrollo Humano en el siglo XXI".
- Los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), que se realiza anualmente, que señala entre otros aspectos, que "La incidencia delictiva es mayor en los hombres para la mayoría de los delitos, sin embargo, en los delitos sexuales las mujeres se ven más vulneradas al contabilizarse 11 delitos sexuales cometidos a mujeres por cada delito sexual cometido a hombres".
- Los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de las llamadas realizadas a la línea de emergencias 9-1-1 relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer en el Estado de Guanajuato.
- Diversos estudios e investigaciones realizadas por el IMUG, entre ellas, Contexto Estadístico del Fenómeno de la Violencia contra las Mujeres Comparativo de Fuentes, del año 2018; Panorama de la Violencia Feminicida, del año 2019; Diagnóstico Intersectorial de Brechas de Género, año 2021.
- Libro Blanco, Políticas Públicas para garantizar el Derecho de las Mujeres y Niñas a la Igualdad y a una Vida Libre de Violencia, del año 2018.
- Las Reglas de Operación para los ejercicios fiscales anuales, que presentan una justificación diagnóstica del programa para cada año de ejecución.

¹³ Este diagnóstico se realiza anualmente. El considerado corresponde al diagnóstico del año 2021.

2.3 Descripción del programa

2.3.1 Antecedentes

El año 2010, el Estado de Guanajuato implementó el programa “Centros de Atención Itinerante”, con el objeto de atender a mujeres que sufrían violencia doméstica en algunos municipios (Abasolo, Villagrán, Huanímaro y Yuriria), financiándose con recursos federales PAIMEF de Indesol y transversalidades de INMUJERES, no obstante, a contar del año 2013 se le asigna presupuesto estatal.

A contar del año 2015 pasa a denominarse “Centros de Atención Itinerante para Mujeres Víctimas de Violencia”, y luego el año 2019 se denomina “Acompañamiento Integral”, para posteriormente a partir del año 2020 recibir el nombre actual “Acciones para reducir las manifestaciones de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres” bajo la dependencia del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses (IMUG) con Reglas de Operación propias e instrumentos para captar, sistematizar y analizar la información.

Legalmente responde a lo establecido en el Decreto Gubernativo número 85 del Gobierno del Estado de fecha 16 de septiembre de 2014, mediante el cual se reestructura la organización interna del IMUG, con fundamento además en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato y la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

El reconocimiento, promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres, es uno de los compromisos que los poderes públicos del Estado de Guanajuato han adquirido con la sociedad, particularmente con las mujeres. La igualdad entre los géneros, así como prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres son las estrategias sobre las que el Estado ha concentrado esfuerzos y recursos de manera coordinada.

A nivel nacional, son varios los acuerdos, definiciones de política, normativa, planes y programas que rigen o a los que se alinea el programa:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos instituye las bases constitucionales que establecen el derecho a las mujeres a una vida libre de violencia. De acuerdo con lo estipulado en el Art. 1 “todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano se parte, así como de las garantías para su protección [...] las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”.

De igual forma, la Constitución prohíbe toda discriminación motivada por: “origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

- La Constitución Política para el Estado de Guanajuato, que establece las bases constitucionales para que las personas guanajuatenses ejerzan su derecho a una vida libre de violencia, establece que todas las personas gozan de los derechos humanos y de las garantías para su protección reconocidos en la Constitución Federal. Por tanto, todas las autoridades del estado tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
- En junio de 2003, se publica la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, la cual tiene por objeto prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como

promover la igualdad de oportunidades y de trato.

- La Ley de Atención y Apoyo a la Víctima y al Ofendido del Delito en el Estado de Guanajuato, publicada el 30 de mayo de 2006, que tiene por objeto garantizar a la víctima y al ofendido del delito, el goce y ejercicio de los derechos y las medidas de atención, protección y apoyo que se les reconoce en el estado de Guanajuato, conforme la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, los tratados internacionales y las demás leyes aplicables.
- En febrero de 2007, se publica la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el objeto de establecer la coordinación entre la Federación, las Entidades Federativas, así como la Ciudad de México y los Municipios, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como establecer los principios y modalidades para garantizar el acceso a una vida libre de violencia. En este sentido establece que las políticas públicas, tanto federales como locales, deben regirse por 4 principios básicos: La Igualdad jurídica entre la mujer y el hombre; El respeto a la dignidad humana de las mujeres; La no discriminación; y La Libertad de las mujeres.
- La Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato publicada el 27 de marzo de 2009, que tiene por objeto establecer: Las bases para la prevención, atención y erradicación de la violencia que no ocurra en el ámbito penal, en el estado de Guanajuato; La organización y funcionamiento del Sistema Estatal para la prevención, atención y erradicación de la violencia; y La coordinación entre el Estado y los municipios para prevenir, atender y erradicar la violencia.
- La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, que fue publicada el 26 de noviembre de 2019 y establece los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orientan las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres estableciendo la coordinación entre las autoridades.
- El Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, alineado al objetivo 1.1.4 Asegurar el Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia, teniendo como estrategias la 1.1.4.1 Sensibilización y capacitación a los diversos grupos sociales en los que existe mayor prevalencia de maltrato, 1.1.4.2 Capacitación a servidoras y servidores públicos para hacer frente a las contingencias que se presenten relacionadas con la violencia contra las mujeres y 1.1.4.3 Atención inmediata por parte de las dependencias y entidades responsables para atender cualquier caso de maltrato.
- El Programa de Gobierno del Estado de Guanajuato 2018-2024, dentro de la Agenda Transversal de Igualdad entre Mujeres y Hombres y su estrategia número 3, asegurar el acceso de las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencia; y la estrategia 4, desactivar los mecanismos que reproducen las desigualdades entre mujeres y hombres y de la violencia en contra de las mujeres.
- La Actualización del Programa de Gobierno 2018-2024. Acceso equitativo y oportunidades de desarrollo para mujeres y hombres.
- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- La Ley de Víctimas para el Estado de Guanajuato, publicada el año 2020.
- La Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal anual.
- El Programa Operativo Anual del IMUG.
- Las Reglas de Operación del Programa Acciones para reducir las manifestaciones de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres, para los ejercicios fiscales anuales.

2.3.2 Poblaciones

Tabla 4. Poblaciones (Describir y cuantificar)

	Población de referencia	Población potencial	Población objetivo
Programa	Mujeres que habiten en forma permanente o transitoria en cualquiera de los 46 municipios del Estado de Guanajuato. 3.169.804 mujeres ¹⁴ .	Niñas, adolescentes, mujeres y adultas mayores que habitan en forma permanente o transitoria en cualquiera de los 46 municipios del Estado de Guanajuato, que hayan sido víctimas directas o indirectas de violencia, sin distinción de raza, nacionalidad, origen étnico, sexo, género, edad, discapacidad, condición social y económica.	Niñas, adolescentes, mujeres y adultas mayores que habitan en forma permanente o transitoria en cualquiera de los 46 municipios del Estado de Guanajuato, que hayan sido víctimas directas o indirectas de violencia, sin distinción de raza, nacionalidad, origen étnico, sexo, género, edad, discapacidad, condición social y económica.
Componente 1: Servicios integrales y especializados de atención entregados a mujeres víctimas de violencia	Mujeres que habiten en forma permanente o transitoria en cualquiera de los 46 municipios del Estado de Guanajuato. 3.169.804 mujeres ¹⁵ .	Mujeres víctimas directas e indirectas de violencia que habiten en forma permanente o transitoria en cualquiera de los 46 municipios del Estado de Guanajuato. Sin cuantificación.	Mujeres víctimas directas e indirectas de violencia que habiten en forma permanente o transitoria en cualquiera de los 46 municipios del Estado de Guanajuato. Sin cuantificación.
Componente 2: Servicios de reeducación entregados a hombres generadores de violencia a través del Modelo de Atención	Hombres que habiten en forma permanente o transitoria en cualquiera de los 46 municipios del Estado de Guanajuato.	Hombres que sean canalizados por alguna autoridad, institución pública o privada o asociación civil del Estado de Guanajuato que conozca y atienda asuntos de violencia, o por el Poder Judicial o Fiscalía General del Estado de Guanajuato), y hombres mayores de 18 años que de manera voluntaria soliciten los servicios, que han realizado actos de violencia contra mujeres y que habiten en forma permanente o transitoria en cualquiera de los 46 municipios del Estado de Guanajuato.	Hombres que sean canalizados por alguna autoridad, institución pública o privada o asociación civil del Estado de Guanajuato que conozca y atienda asuntos de violencia, o por el Poder Judicial o Fiscalía General del Estado de Guanajuato), y hombres mayores de 18 años que de manera voluntaria soliciten los servicios, que han realizado actos de violencia contra mujeres y que habiten en forma permanente o transitoria en cualquiera de los 46 municipios del Estado de Guanajuato.

¹⁴ Información entregada por el programa y descrita en las Reglas de Operación 2021. CENSO Guanajuato 2020

¹⁵ Información entregada por el programa y descrita en las Reglas de Operación 2021. CENSO Guanajuato 2020

	2.997.130 hombres ⁵ .	Sin cuantificación.	Sin cuantificación.
Componente 3: Sistemas de emergencia entregados para situaciones de violencia contra las mujeres.	Hombres y mujeres que habiten en forma permanente o transitoria en cualquiera de los 46 municipios del Estado de Guanajuato. 6.166.934 ¹⁶ personas.	Mujeres del Estado de Guanajuato que estén viviendo un acto de violencia o cualquier persona que habite en forma permanente o transitoria en cualquiera de los 46 municipios del Estado de Guanajuato que esté presenciando un acto de violencia y que dé aviso a través de las líneas de emergencia. Sin cuantificación la población objetivo de mujeres que están siendo agredidas. 6.166.934 ¹⁷ personas que podrían presenciar un acto de violencia y dar aviso a través de las líneas de emergencia.	Mujeres del Estado de Guanajuato que estén viviendo un acto de violencia o cualquier persona que habite en forma permanente o transitoria en cualquiera de los 46 municipios del Estado de Guanajuato que esté presenciando un acto de violencia y que dé aviso a través de las líneas de emergencia. Sin cuantificación la población objetivo de mujeres que están siendo agredidas. 6.166.934 ¹⁸ personas que podrían presenciar un acto de violencia y dar aviso a través de las líneas de emergencia.
Componente 4: Acciones de Prevención	Habitantes permanentes o transitorios de cualquiera de los 46 municipios del Estado de Guanajuato. 6.166.934 ¹⁹ personas.	Habitantes permanentes o transitorios mayores de 6 años de edad de cualquiera de los 46 municipios del Estado de Guanajuato. 6.166.934 ²⁰ personas.	Habitantes permanentes o transitorios mayores de 6 años de edad de cualquiera de los 46 municipios del Estado de Guanajuato. 6.166.934 ²¹ personas.

La población objetivo del programa corresponde a "Niñas, adolescentes, mujeres y adultas mayores que habitan en forma permanente o transitoria en cualquiera de los 46 municipios del Estado de Guanajuato, que hayan sido víctimas directas o indirectas de violencia, sin distinción de raza, nacionalidad, origen étnico, sexo, género, edad, discapacidad, condición social y económica". Esta población no ha sido cuantificada por el programa, ya que sólo se cuenta con el número total de mujeres y hombres que habitan en el Estado de Guanajuato, que para el año 2021 corresponde a 6.166.934 personas.

Para el año 2021 la población a ser atendida por el programa corresponde a 17.000 personas²² pertenecientes a grupos específicos de niñas, niños, adolescentes, mujeres víctimas directas e indirectas de violencia y hombres

¹⁶ CENSO Guanajuato 2020.

¹⁷ CENSO Guanajuato 2020.

¹⁸ CENSO Guanajuato 2020.

¹⁹ CENSO Guanajuato 2020.

²⁰ Población que debe ser ajustada, extrayendo los menores de 6 años de edad. No se contó con esa información, por lo que preliminarmente se señala la población total.

²¹ Población que debe ser ajustada, extrayendo los menores de 6 años de edad. No se contó con esa información, por lo que preliminarmente se señala la población total.

²² Dato extraído de las Reglas de Operación del programa para el año 2021, Artículo 8.

generadores de violencia a quienes se estarán brindando además 34,000 servicios, destinados en los 46 municipios del Estado de Guanajuato.

La población objetivo por componente corresponde a la siguiente:

- a) Para el Componente 1: Servicios integrales y especializados de atención entregados a mujeres víctimas de violencia.

Mujeres víctimas directas e indirectas de violencia que habiten en forma permanente o transitoria en cualquiera de los 46 municipios del Estado de Guanajuato.

Este componente opera por demanda espontánea, es decir, las mujeres que sufren un acto de violencia acuden al programa para recibir atención integral y especializada. Para el año 2021 la población a ser atendida por el componente corresponde a 3.000 mujeres²³.

- b) Para el Componente 2: Servicios de reeducación entregados a hombres generadores de violencia a través del Modelo de Atención.

Hombres generadores de violencia hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes, que sean canalizados por alguna autoridad, institución pública o privada o asociación civil del Estado de Guanajuato que conozca y atienda asuntos de violencia, o por el Poder Judicial o Fiscalía General del Estado de Guanajuato, que habiten en forma permanente o transitoria en cualquiera de los 46 municipios del Estado de Guanajuato.

Este componente opera por derivación, es decir los hombres que hayan sido señalados, denunciados, remitidos o estén llevando un procedimiento por algún comportamiento o delito que involucre violencia hacia mujeres, niñas, niños y/o adolescentes canalizados por alguna autoridad o institución que conozca y atienda asuntos de violencia para recibir atención especializada.

También considera hombres mayores de 18 años generadores de violencia, que de manera voluntaria soliciten los servicios de esta modalidad del programa buscando favorecer la construcción de relaciones igualitarias entre mujeres y hombres, contribuyendo al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Para el año 2021 la población a ser atendida por el componente corresponde a 2.000 hombres²⁴.

- c) Componente 3: Sistemas de emergencia entregados para situaciones de violencia contra las mujeres.

Mujeres que estén viviendo un acto de violencia o cualquier persona que esté presenciando un acto de violencia, que den aviso a través de las líneas de emergencia y que habiten en forma permanente o transitoria en cualquiera de los 46 municipios del Estado de Guanajuato.

Este componente opera por demanda espontánea, es decir, las mujeres que estén sufriendo un acto de violencia acuden al programa para recibir atención de emergencia, pudiendo ser derivadas al Componente 1 si la situación lo amerita; adicionalmente podría ser cualquier habitante permanente o transitorio del Estado de Guanajuato que esté presenciando un acto de violencia y que de aviso a través de las líneas de emergencia. Para el año 2021 la población a ser atendida por el componente corresponde a 2.000 mujeres²⁵.

²³ Dato extraído de las Reglas de Operación del programa para el año 2021, Artículo 11.

²⁴ Dato extraído de las Reglas de Operación del programa para el año 2021, Artículo 11.

²⁵ Dato extraído de las Reglas de Operación del programa para el año 2021, Artículo 11.

d) Componente 4: Acciones de Prevención.

Habitantes permanentes o transitorios mayores de 6 años de edad de cualquiera los 46 municipios del Estado de Guanajuato.

Este componente está abierto a todos los habitantes transitorios o permanentes mayores de 6 años de edad del Estado de Guanajuato que esté interesado en participar en las distintas actividades de prevención de la violencia, cuya solicitud de capacitación debe ser presentada por alguna institución pública o privada. Para el año 2021 la población a ser atendida por el componente corresponde a 10.000 personas²⁶.

2.3.3 Mecanismo de focalización

Dado que el programa en general opera por demanda espontánea, no existen criterios de focalización ni de selección de la población objetivo, a excepción del Componente 4, que, si bien no tiene criterios de selección, acota la población objetivo a mayores de 6 años de edad.

No obstante lo anterior, el programa sí considera el enfoque territorial en forma preferente al explicitar dentro de los criterios de focalización el habitar en alguna de las zonas de atención prioritaria²⁷, así como las personas o poblaciones que a consecuencia de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) o por los efectos que ésta produzca en el territorio del estado de Guanajuato, se encuentren o se coloquen en situación de vulnerabilidad.

Adicionalmente, el Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la perspectiva de género, para alcanzar un desarrollo pleno del ejercicio de sus derechos, para ello, se identificará por género el número de solicitudes presentadas y los financiamientos otorgados.

Para el caso del componente 1 de mujeres agredidas, se atiende a toda la población que requiere de atención, ya sea porque acude directamente al IMUG o porque es derivada del Componente 3 Sistemas de Emergencia, o del Componente 4 Acciones de Prevención.

Para el caso del componente 2, se atiende a todo hombre generador de violencia derivado de alguna autoridad, institución pública o privada o asociación civil del Estado de Guanajuato que conozca y atienda asuntos de violencia, o por el Poder Judicial o Fiscalía General del Estado de Guanajuato, que firme el consentimiento previo para ser atendido y a hombres mayores de 18 años, generadores de violencia que de manera voluntaria soliciten los servicios de esta modalidad del programa.

Para el caso del componente 3, se atiende los 365 días del año, las 24 horas del día a toda la población que utilice los canales de atención de emergencia: Sistema Integral de Atención par a las Mujeres línea 075, Whastapp, Correo electrónico, Web institucional, otras Redes Sociales, ya sea mujeres en situación de violencia o cualquier persona que esté presenciando un acto de violencia.

Para el caso del componente 4, se focaliza en la población mayor de 6 años de edad del Estado de Guanajuato.

²⁶ Dato extraído de las Reglas de Operación del programa para el año 2021, Artículo 11.

²⁷ De acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), se consideran Zonas de Atención Prioritaria "las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social". Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para tal efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Asimismo, el artículo 29 del Reglamento de la LGDS establece que la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal determinará anualmente las Zonas de Atención Prioritaria, con el propósito de dirigir las acciones más urgentes para superar las marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social y fortalecer el desarrollo regional equilibrado. Fuente: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Criterios-ZAP.aspx>

2.3.4 Mecanismo de selección

No existen mecanismos de selección para ninguno de los componentes del programa, sin embargo para el caso del componente 4, de prevención, las organizaciones públicas o privadas deben presentar una solicitud con la acción de prevención requerida con 5 días hábiles de anticipación al día de la realización del apoyo, que debe contener la información respecto a la institución o instancia solicitante, persona de contacto, número telefónico y/o correo electrónico junto con la fecha de la realización de la acción de prevención, la población participante, el tema de interés contenido en la Oferta Institucional de la Coordinación y aspectos de logística relacionados con el desarrollo de las actividades propias del apoyo.

El IMUG debe dar una respuesta positiva o negativa a la solicitud, sin embargo no existen criterios de selección sino que es por orden de llegada y se termina la selección principalmente por horas humanas disponibles y/o por presupuesto.

2.3.5 Objetivos

Tabla 5. Objetivos

Nivel	Objetivo
Fin (resultado final)	Contribuir a generar relaciones de igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres.
Propósito (Resultado intermedio)	Mujeres que habitan en forma permanente o transitoria en cualquiera de los 46 municipios del Estado de Guanajuato ven disminuidos los niveles de violencia.

2.3.6 Estrategia

Tabla 6. Estrategia del programa

Nivel	Descripción narrativa
Componente 1	Servicios integrales especializados de atención entregados a mujeres víctimas de violencia.
Actividades Componente 1	Orientaciones y asesorías de trabajo social, psicología y jurídico.
Componente 2	Servicios de reeducación entregados a hombres generadores de violencia hacia las mujeres a través del Modelo de Atención para hombres.
Actividades Componente 2	Implementación del Modelo de Atención para Hombres Generadores de Violencia contra las Mujeres
Componente 3	Sistemas de emergencia entregados para atención de mujeres por situaciones de violencia: Línea 075, Whatsapp, Correo electrónico, Web institucional, Redes sociales
Actividades Componente 3	Orientaciones, asesorías y seguimientos de psicología y jurídico mediante las TIC'S y la línea 075
Componente 4	Acciones de prevención entregadas a la población.
Actividades Componente 4	Conferencias y talleres, redes de mujeres y jornadas lúdicas.

El objetivo específico del Componente 1 "Servicios Integrales Especializados de Atención entregados a mujeres víctimas de violencia" es proporcionar los servicios integrales especializados de atención, orientación y seguimiento a mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia directa o indirecta que así lo requieran con enfoque de interculturalidad e interseccionalidad, así como capacitar y orientar a los Enlaces Municipales en los procesos de atención a las víctimas directas e indirectas de violencia de género. El personal del IMUG es el responsable de brindar la atención integral especializada.

El componente 1 se inicia con el contacto con el beneficiario de manera presencial o por llamada telefónica, luego una entrevista inicial y posteriormente una entrevista de trabajo social, para luego detectar las necesidades y problemática y entregarle orientación y alternativas de atención, pudiendo generarse una vinculación externa o interna, que en este último caso implica asistencia psicológica y/o jurídica. En cualquiera de los 2 casos se realiza seguimiento del caso.

- En el caso de la atención psicológica, se recibe el expediente de trabajo social, luego se realiza una entrevista presencial o vía telefónica y se realiza una impresión diagnóstica que resuelve la intervención, que dependerá de si es víctima o no de violencia. En el caso de ser víctima, se realiza contención en crisis si se requiere y se aplican trabajos e identificación de riesgos, para luego brindar atención a través de 6 sesiones y de ser necesario un proceso de psicoterapia profundo, se gestiona la vinculación externa; en el caso de no ser víctima de violencia, se brinda orientación e información y la vinculación externa.
- En el caso de atención jurídica, se recibe el expediente de trabajo social, luego se realiza una entrevista presencial o vía telefónica para luego resolver la asesoría a ser entregada y posteriormente se realiza un acompañamiento o canalización.

El objetivo específico del Componente 2 “Servicios de Reeducción entregados a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres a través del Modelo de Atención para Hombres”, es otorgar servicios en las acciones de atención y reeducación, así como el seguimiento para hombres generadores de violencia, que sean canalizados por alguna instancia, a través de la implementación del Modelo de Atención para Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres, el cual tiene como objetivo un proceso de cambio, mediante equipos multidisciplinarios de atención que fungen como facilitadores encargados de acompañar a hombres canalizados para promover el ejercicio de masculinidades alternativas y con esto, favorecer la construcción de relaciones igualitarias entre mujeres y hombres. El personal del IMUG es el responsable de brindar los servicios de reeducación.

El componente 2 se inicia con la vinculación con operadores estratégicos dentro del municipio, de modo de gestionar espacios para sesionar y difusión mediante folletería y pláticas de sensibilización. Luego se genera la canalización de beneficiarios por las instituciones o dependencias competentes, para luego realizar la integración del expediente (consentimiento, pruebas psicológicas y entrevista), pudiendo ser necesaria la vinculación con otras dependencias u otras instituciones. Posterior a ello, se ejecutan las sesiones grupales según el modelo de atención, para luego de terminadas, generar la documentación y aplicar las pruebas finales y la entrevista a la pareja. Finalmente se entrega el reporte final y las conclusiones del proceso, para posteriormente realizar un seguimiento al beneficiario a los 6 meses de concluido el proceso.

El objetivo específico del Componente 3 “Sistemas de emergencia entregados para atención de mujeres por situaciones de violencia”, es brindar servicios de asesoría, orientación y acompañamiento a personas que se comunican a través de la línea telefónica SIAM 075, así como las tecnologías de la información por medio de las páginas oficiales y la Línea de WhatsApp, destinadas para prevenir y atender a las víctimas directas e indirectas de violencia. El personal del IMUG es el responsable de la ejecución e implementación de estos servicios.

El componente 3 se inicia con una llamada de atención directa o derivación de las instancias canalizadoras (911 y 089) o solicitud a través de las páginas oficiales o Whatsapp.

- En el caso de llamada, se identifica el motivo de la llamada y en función de ello se resuelve si es una emergencia, en cuyo caso se gestiona una solicitud a la Policía Municipal, para posteriormente realizar un monitoreo de la situación, pudiendo terminar el caso en una derivación a las Unidades de Atención Integral del IMUG (Componente 1); en el caso de no ser emergencia, se le brinda orientación para recibir atención jurídica y psicológica a través de la canalización IMUG, pudiendo ser necesaria una intervención en crisis, para luego realizar seguimiento del caso.
- En el caso de solicitud de atención a través de las páginas oficiales o Whatsapp, se establece contacto con el solicitante y posterior a ello se busca a las Unidades de Atención Integral del IMUG para su atención y seguimiento.

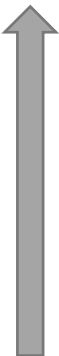
- Para el período de contingencia sanitaria, se implementó una línea de Whastapp para hombres que reconocen ejercicio de violencia, de modo de existir la posibilidad de derivación al Modelo de Atención para Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres (Componente 2).

El objetivo específico del Componente 4 "Acciones de Prevención entregadas a la población", es proporcionar información en modalidad presencial o virtual fortaleciendo la adquisición de herramientas y habilidades, para sensibilizar y desnaturalizar la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, fomentando las relaciones de igualdad, así como la cultura de paz mediante conferencias, talleres, cine debates, actividades lúdico recreativas, jornadas, redes de promotoras, escuelas de liderazgo infantil o adolescente, entre otras. El personal del IMUG es el responsable de la ejecución e implementación de estos servicios.

El componente 4 se inicia con la difusión de la oferta institucional con las acciones de prevención, para luego recepcionar las solicitudes para la realización de acciones de prevención a través de modalidad virtual o presencial. Posterior a ello se analiza la viabilidad de la realización de la actividad y se envía una respuesta positiva o negativa a la solicitud, para luego preparar el material e impartir las acciones prevención, que además consideran la aplicación de un pre y post test, así como la aplicación de una encuesta de satisfacción. En caso de detección de requerimiento de atención, se canaliza a la Unidad de Atención Integral correspondiente (Componente 1).

2.3.7 Cadena de valor

Tabla 7. Cadena de valor



Nivel	Descripción narrativa
Fin (Impacto)	Contribuir a generar relaciones de igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres.
Propósito (Resultados)	Mujeres que habitan en forma permanente o transitoria en el Estado de Guanajuato, ven disminuidos los niveles de violencia.
Componentes (Productos)	<p>C1: Servicios integrales especializados de atención entregados a mujeres víctimas de violencia.</p> <p>C2: Servicios de reeducación entregados a hombres generadores de violencia hacia las mujeres a través del Modelo de Atención para hombres.</p> <p>C3: Sistemas de emergencia entregados para atención de mujeres por situaciones de violencia: Línea 075, Whatsapp, Correo electrónico, Web institucional, Redes sociales.</p> <p>C4: Acciones de prevención entregadas a la población.</p>
Actividades (Procesos)	<p>Actividades C1: Orientaciones y asesorías de trabajo social, psicología y jurídico.</p> <p>Actividades C2: Implementación del Modelo de Atención para Hombres Generadores de Violencia contra las Mujeres.</p> <p>Actividades C3: Orientaciones, asesorías y seguimientos de psicología y jurídico mediante las TIC'S y la línea 075.</p> <p>Actividades C4: Conferencias y talleres, redes de mujeres y jornadas lúdicas.</p>

Respecto del último nivel de objetivo, las Actividades, éstas no se presentan en forma adecuada, pues al mirar la descripción de los flujogramas de cada servicio, se visualiza que existen varias actividades importantes asociadas a la entrega de cada componente que no están descritas en la MIR.

Por lo tanto, las actividades identificadas no son las necesarias y suficientes para la generación de cada componente.

Respecto de los componentes, si bien estos describen claramente y en forma adecuada el servicio entregado, se concentran en 2 tipos distintos de servicios como son la Prevención y la Atención, pudiendo ser más efectivo el resultado si se separan en 2 programas con 2 objetivos distintos y con poblaciones objetivo distintas.

2.3.8 Definición de Indicadores de desempeño

Tabla 8. Indicadores de desempeño

Nivel	Objetivo	Indicadores	Metas	Medio de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a generar relaciones de igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres.	s/i	s/i	s/i	<p>Se mantienen las prioridades estatales que apuntan a generar igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres.</p> <p>Las familias favorecen crianzas en condiciones de igualdad.</p> <p>El gobierno del estado, los municipios, el sector privado y social incorporan medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral, entre mujeres y hombres, en el acceso al empleo.</p> <p>Existen las condiciones para garantizar el acceso a la educación pública y la permanencia en todas las etapas del sistema educativo, en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres.</p>
Propósito	Mujeres que habitan en forma permanente o transitoria en el Estado de Guanajuato, ven disminuidos los niveles de violencia.	<p>Indicador de Eficacia: Porcentaje de servicios brindados por el</p>	<p>Meta: 17.000 personas atendidas.</p> <p>s/i</p>	<p>Cédula de seguimiento de Procesos, Proyectos, Indicadores y Entregables de Componente.</p>	<p>Se mantienen las prioridades estatales que apuntan a disminuir la violencia contra las mujeres.</p> <p>Las mujeres agredidas realizan una denuncia o se acercan al programa para recibir atención.</p>

		<p>Instituto para las Mujeres Guanajuatenses a través de las modalidades del programa.</p> <p><u>Indicador de Eficacia:</u> Variación porcentual de instancias que reportan casos de violencia en el banco estatal.</p> <p><u>Indicador de Eficacia:</u> Variación porcentual anual de la atención entregada por el programa.</p> <p><u>Indicador de Calidad:</u> Porcentaje anual de beneficiarios del programa que se declaran satisfechos con la atención entregada por el programa.</p> <p><u>Indicador de Economía:</u> Porcentaje de ejecución del presupuesto anual del programa.</p>	<p>s/i</p> <p>s/i</p> <p>s/i</p> <p>s/i</p>	<p>Reporte del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres</p> <p>s/i</p> <p>s/i</p> <p>s/i</p>	
Componentes	C1: Servicios integrales especializados de atención entregados a mujeres víctimas de violencia.	<p><u>Indicador de Eficacia:</u> Porcentaje anual de servicios brindados a mujeres víctimas</p>	<p>Meta: 3.000 mujeres atendidas.</p> <p>s/i</p>	<p>Cédula de seguimiento de Procesos(p), Proyectos(q), Indicadores y</p>	<p>Las mujeres agredidas solicitan atención por parte del programa.</p>

		<p>de violencia a través de servicios integrales y multidisciplinarios ofrecidos por el IMUG en relación a los programado</p> <p><u>Indicador de Eficacia:</u> Porcentaje anual de mujeres víctimas de violencia que terminan su plan de intervención.</p> <p><u>Indicador de Eficacia:</u> Porcentaje anual de casos que son atendidos en atención integral en relación a los derivados del Componente 3 y 4.</p> <p><u>Indicador de Eficiencia:</u> Costo promedio del servicio entregado por beneficiaria.</p>	<p>s/i</p> <p>s/i</p> <p>s/i</p>	<p>Entregables de Componente</p> <p>Cédula de seguimiento de Procesos(p), Proyectos(q), Indicadores y Entregables de Componente</p>	
	<p>C2: Servicios de reeducación entregados a hombres generadores de violencia hacia las mujeres a través del Modelo de Atención para hombres.</p>	<p><u>Indicador de Eficacia:</u> Porcentaje anual de servicios brindados a hombres generadores de violencia en el modelo de atención en relación a los programados.</p>	<p>Meta: 2.000 hombres atendidos.</p> <p>s/i</p> <p>s/i</p>	<p>Cédula de seguimiento de Procesos(p), Proyectos(q), Indicadores y Entregables de Componente</p>	<p>El Poder Judicial o Fiscalía General del Estado de Guanajuato derivan a los hombres generadores de violencia al IMUG.</p> <p>Los hombres derivados del Poder Judicial o Fiscalía General firman el consentimiento previo.</p>

	<p><u>Indicador de Eficacia:</u> Tasa de reincidencia de agresiones de hombres que han recibido los servicios de reeducación.</p>	s/i	s/i	
	<p><u>Indicador de Eficacia:</u> Porcentaje anual de hombres generadores de violencia que terminan el proceso de atención.</p>	s/i	s/i	
	<p><u>Indicador de Eficacia:</u> Porcentaje anual de hombres atendidos con resultados positivos en los test finales una vez concluida su atención.</p>	s/i	s/i	
	<p><u>Indicador de Eficacia:</u> Porcentaje anual de parejas, ex parejas, familiar u o persona entrevistada que declaran que el hombre atendido por el programa presenta comportamientos positivos²⁸ luego de concluida su atención.</p>	s/i	s/i	
	<p><u>Indicador de Eficiencia</u> Costo promedio del servicio</p>			

²⁸Ha disminuido sus ejercicios de violencia y/o ha aplicado las técnicas de control de violencia entregadas por el programa.

		entregado por beneficiario.			
	C3: Sistemas de emergencia entregados para atención de mujeres por situaciones de violencia: Línea 075, Whatsapp, Correo electrónico, Web institucional, Redes sociales.	<p>Indicador de Eficacia: Porcentaje anual de personas que reciben servicios a través de los sistemas de emergencia en relación a las programadas.</p> <p>Indicador de Eficacia: Variación porcentual anual de servicios de emergencia entregados</p> <p>Indicador de Eficacia: Porcentaje anual de casos que son derivados y atendidos a través del C1.</p> <p>Indicador de Eficiencia: Costo promedio del servicio entregado por beneficiario.</p>	<p>Meta: 2.000 mujeres atendidas.</p> <p>s/i</p> <p>s/i</p> <p>s/i</p> <p>s/i</p>	Cédula de seguimiento de Procesos(p), Proyectos(q), Indicadores y Entregables de Componente	La población realiza denuncias a través de los sistemas de emergencia.
	C4: Acciones de prevención entregadas a la población.	<p>Indicador de Eficacia: Porcentaje anual de mujeres y hombres mayores de 06 años de edad que participan en las acciones de</p>	<p>Meta: 30.000 personas.</p> <p>s/i</p>	Cédula de seguimiento de Procesos(p), Proyectos(q), Indicadores y Entregables de Componente	Existe interés por parte de la población en participar en las actividades de prevención del programa.

	<p>prevención de la violencia en contra de las mujeres, adolescentes y niñas en relación a lo programado.</p> <p><u>Indicador de Eficacia:</u> Porcentaje anual de acciones de prevención entregadas en relación a las programadas.</p>	s/i		
	<p><u>Indicador de Eficacia:</u> Porcentaje anual de participantes del programa que mejoran sus conocimientos al comparar los resultados del test inicial y el test final.</p>	s/i		
	<p><u>Indicador de Eficacia:</u> Variación porcentual anual de acciones de prevención realizadas.</p>	s/i		
	<p><u>Indicador de Eficacia:</u> Variación porcentual anual de mujeres y hombres participantes en las acciones de prevención.</p>			
	<p><u>Indicador de Eficiencia:</u> Costo promedio del servicio entregado por beneficiario.</p>			

Actividades	Actividades C1: Orientaciones y asesorías de trabajo social, psicología y jurídico.	<u>Indicador de Eficacia:</u> Porcentaje de orientaciones y asesorías brindadas de trabajo social, psicología y jurídico.	s/i	Cédula de seguimiento de Procesos(p), Proyectos(q), Indicadores y Entregables de Componente	Existe disponibilidad de profesionales especializados para realizar las orientaciones y asesorías de trabajo social, psicología y jurídico.
	Actividades C2: Implementación del Modelo de Atención para Hombres Generadores de Violencia contra las Mujeres.	<u>Indicador de Eficacia:</u> Porcentaje de servicios de reeducación brindados a través del Modelo	s/i	Cédula de seguimiento de Procesos(p), Proyectos(q), Indicadores y Entregables de Componente	Existe interés por parte de la población en participar en Modelo de Atención para Hombres Generadores de Violencia contra las Mujeres.
	Actividades C3: Orientaciones, asesorías y seguimientos de psicología y jurídico mediante las TIC'S y la línea 075.	<u>Indicador de Eficacia:</u> Porcentaje orientaciones, asesoría y seguimientos de psicología y jurídico brindados	s/i	Cédula de seguimiento de Procesos(p), Proyectos(q), Indicadores y Entregables de Componente	Existe disponibilidad de profesionales especializados para realizar las orientaciones y asesorías y seguimientos de psicología y jurídico mediante las TIC'S y la línea 075.
	Actividades C4: Conferencias y talleres, redes de mujeres y jornadas lúdicas.	<u>Indicador de Eficacia:</u> Porcentaje de personas participantes	s/i	Cédula de seguimiento de Procesos(p), Proyectos(q), Indicadores y Entregables de Componente	Existe disponibilidad de profesionales especializados para realizar las actividades de prevención.

3. Evaluación del diseño²⁹

3.1 Pertinencia del programa

3.1.1 Vinculación del programa con la institución

El FIN del programa es consistente con la Misión y Visión del IMUG, ya que ambas apuntan a promover una sociedad incluyente, en un marco de equidad entre hombres y mujeres; la primera promoviendo ante la sociedad y el gobierno mejoras en las políticas públicas en un marco de equidad, inclusión, corresponsabilidad, congruencia y tolerancia y la segunda, porque apunta a una sociedad incluyente y de justicia social que posibilite a las mujeres calidad de vida en democracia y equidad. Por lo tanto, la contribución del programa a la generación de relaciones de igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres está totalmente vinculada y es consistente con las definiciones estratégicas del IMUG.

Por su parte, el PROPÓSITO del programa tal como está definido, también es consistente con la Visión y Misión del IMUG, ya que la disminución de la violencia contra las mujeres permitirá una sociedad más igualitaria, equitativa y con justicia social, que posibilite a las mujeres una mejor calidad de vida.

En cuanto a objetivos estratégicos, el IMUG no cuenta con esta descripción a nivel de definiciones estratégicas, sino que identifica Valores, a los que tanto el FIN como el PROPÓSITO del programa son consistentes.

Por lo tanto, es posible señalar que existe consistencia entre el fin y propósito del programa con la misión y visión de la institución.

3.1.2 Vinculación del programa con instrumentos estatales y nacionales de planificación

Los objetivos del programa se vinculan con los siguientes objetivos de los instrumentos de planificación nacional, estatal, sectorial y de gobierno:

El Fin del programa se vincula con el *Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno de México 2019-2024*, a través del Eje Transversal 1 "Igualdad de género, no discriminación e inclusión" y con el Eje General 2 "Bienestar", cuyo objetivo es "Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios"; con el *Programa de Gobierno del Estado de Guanajuato 2018-2024*, en la Agenda Transversal de Igualdad entre Mujeres y Hombres y su estrategia 4, desactivar los mecanismos que reproducen las desigualdades entre mujeres y hombres y de la violencia en contra de las mujeres, por cuanto a través de la generación de relaciones de igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres se reducen las brechas de desigualdad y condiciones de discriminación de la población.

El Propósito del programa de "disminuir la violencia en contra de las mujeres" se vincula con la Estrategia de Seguridad Pública del *Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno de México 2019-2024*, a través de la estrategia específica de Prevención Especial de la Violencia y el Delito, que señala que "Se pondrá especial énfasis en el combate a los crímenes que causan mayor exasperación social como los delitos sexuales, la violencia de género en todas sus expresiones..."; y con lo definido en el *Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040*, en su objetivo 1.1.4 Asegurar el Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia, y sus estrategias la 1.1.4.1 Sensibilización y capacitación a los diversos grupos sociales en los que existe mayor prevalencia de maltrato, 1.1.4.2 Capacitación a servidoras y servidores públicos para hacer frente a las contingencias que se presenten

²⁹ Adaptado de D. Arenas Caruti, "Evaluación de programas abarcando específicamente a las mujeres de 18 años y más que han sido víctimas de: violencia por parte de su pareja o ex pareja; violencia sexual por conocidos o desconocidos y mujeres vulneradas por el delito de trata de personas públicos", serie Gestión Pública, N° 87 (LC/TS.2021/31), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2021.

relacionadas con la violencia contra las mujeres y 1.1.4.3 Atención inmediata por parte de las dependencias y entidades responsables para atender cualquier caso de maltrato; así como también se vincula con el *Programa de Gobierno del Estado de Guanajuato 2018-2024*, en la Agenda Transversal de Igualdad entre Mujeres y Hombres y su estrategia número 3, de asegurar el acceso de las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencia y su estrategia 4, desactivar los mecanismos que reproducen las desigualdades entre mujeres y hombres y de la violencia en contra de las mujeres.

Por lo tanto, se concluye que existe consistencia entre los objetivos del programa y los objetivos de instrumentos de planificación estatal, sectorial y de gobierno.

3.1.3 Vinculación del programa con la AGENDA 2030

El Fin del programa se vincula con el Objetivo de Desarrollo Sostenible de Igualdad de Género, 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas en todo el mundo; 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país; 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública; 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen; 5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales; 5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres; 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles, ya que todos ellos apuntan a generar relaciones de igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, que es el objetivo al que el programa busca contribuir (Fin).

El Propósito del programa tal como está definido, se vincula con el Objetivo de Desarrollo Sostenible de Igualdad de Género, 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación; y 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina, ya que ambos apuntan a disminuir la violencia hacia las mujeres, que es el objetivo del programa (Propósito).

Tabla 9. Alineación estratégica del programa

Nivel	Objetivos	Alineación Planificación Estatal	Alineación Planificación Nacional	Alineación ODS
Fin (Impacto)	Contribuir a generar relaciones de igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres.	Programa de Gobierno del Estado de Guanajuato 2018-2024 , en la Agenda Transversal de Igualdad entre Mujeres y Hombres y su estrategia 4, desactivar los mecanismos que reproducen las	Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno de México 2019-2024 , con el Eje Transversal 1 "Igualdad de género, no discriminación e inclusión" y con el Eje General 2 "Bienestar", cuyo objetivo es "Garantizar el	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas en todo el mundo. 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados

		<p>desigualdades entre mujeres y hombres y de la violencia en contra de las mujeres</p>	<p>ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios”.</p>	<p>mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.</p> <p>5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.</p> <p>5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.</p> <p>5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al</p>
--	--	---	---	---

				<p>control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.</p> <p>5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.</p> <p>5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.</p>
<p>Propósito</p>	<p>Mujeres que habitan en forma permanente o transitoria en el Estado de Guanajuato, ven disminuidos los niveles de violencia.</p>	<p>Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, con su objetivo 1.1.4 Asegurar el Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia, y sus estrategias 1.1.4.1 Sensibilización y capacitación a los diversos grupos sociales en los que existe mayor prevalencia de maltrato, 1.1.4.2 Capacitación a</p>	<p>Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno de México 2019-2024, como parte de la Estrategia de Seguridad Pública, en la Estrategia específica de Prevención Especial de la Violencia y el Delito, "Se pondrá especial énfasis en el combate a los crímenes que causan mayor exasperación social como los delitos sexuales, la</p>	<p>5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p> <p>5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la</p>

		<p>servidoras y servidores públicos para hacer frente a las contingencias que se presenten relacionadas con la violencia contra las mujeres y 1.1.4.3 Atención inmediata por parte de las dependencias y entidades responsables para atender cualquier caso de maltrato.</p> <p>Programa de Gobierno del Estado de Guanajuato 2018-2024, en la Agenda Transversal de Igualdad entre Mujeres y Hombres y su estrategia número 3, de asegurar el acceso de las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencia</p>	<p>violencia de género en todas sus expresiones...”.</p>	<p>mutilación genital femenina.</p>
--	--	---	--	-------------------------------------

3.2 Fundamentación diagnóstica

El programa cuenta con un diagnóstico formal que proporciona información actualizada y proveniente de fuentes confiables, lo cual le otorga respaldo a la intervención del programa, sin embargo, es un documento que no realiza ninguna vinculación con el árbol de problemas y por lo tanto carece de una argumentación y conclusión respecto de la definición del problema que da origen al programa. Es decir, se presentan antecedentes cuantitativos y cualitativos sobre la violencia contra las mujeres en el Estado de Guanajuato en distintos ámbitos del quehacer estatal (escolar, labora, familiar, etc.), pero no hay una introducción al respecto ni una conclusión que relacione los datos con la ejecución del programa, su diseño, los servicios que entrega y como se vinculan con los datos entregados sobre violencia, así como tampoco su evolución en el tiempo y su proyección.

Por otro lado, si bien existe un árbol de problemas con causas y efectos, éste es un documento independiente que se presenta sin respaldo de información bibliográfica y estadística que demuestre la magnitud y relevancia del problema.

No obstante lo anterior, las evidencias presentadas en el documento diagnóstico, así como otros antecedentes levantados en esta evaluación, varias de los cuales son documentos de carácter público, permiten validar la

existencia del problema desde la creación del programa y hasta la actualidad, ya que la violencia contra las mujeres persiste y está lejos de ser eliminada, pese a los esfuerzos públicos y privados para combatir este flagelo. Por lo tanto, cualquier iniciativa que apunte a disminuir los niveles de violencia en contra de las mujeres, tendrá un sustento real.

En síntesis, los antecedentes existentes respecto de la problemática, a pesar de los problemas señalados precedentemente, dan cuenta que el problema sigue siendo de gran gravedad para quienes lo sufren y para el conjunto de la sociedad y por lo tanto el problema o necesidad que origina al programa es real, relevante y digno de ameritar fondos públicos.

3.3 Población objetivo

La población objetivo del programa "Niñas, adolescentes, mujeres y adultas mayores que habitan en forma permanente o transitoria en cualquiera de los 46 municipios del Estado de Guanajuato, que hayan sido víctimas directas o indirectas de violencia, sin distinción de raza, nacionalidad, origen étnico, sexo, género, edad, discapacidad, condición social y económica" es muy amplia, ya que mezcla poblaciones disímiles, como son las menores de edad con las adultas, que requieren de atención distinta y especializada de modo de focalizar los esfuerzos en un tipo de población, principalmente porque que sus equipos profesionales, instrumentos y experticia son distintos para el tipo de población infantil.

Se valora la identificación de la población potencial del programa como todas las mujeres que se encuentran en el territorio, puesto que son susceptibles de sufrir algún tipo de violencia de género. Se valora también que la población potencial sea igual a la población objetivo, puesto que los análisis de las instituciones expertas corroboran que la violencia contra las mujeres es un fenómeno transversal, que no está asociado a variables socioeconómicas o culturales, así como sus efectos son igualmente devastadores para cualquier mujer, así como también el problema de la prevalencia de la violencia contra las mujeres afecta a toda la sociedad.

El programa no tiene definidos criterios de focalización –a excepción del componente 4-, lo que es adecuado, ya que opera por demanda espontánea, y debe atender a todas las mujeres que sufren un acto de violencia que acuden al programa para recibir atención, sin discriminar por raza, nacionalidad, origen étnico, sexo, género, edad, discapacidad, condición social y económica.

Sin embargo, esta población objetivo no está cuantificada de forma correcta, ya que considera a todas las mujeres del estado de Guanajuato -lo que por un lado es adecuado, ya que podrían ser víctimas de violencia de género-, y si bien se reconoce que existen dificultades - así como en otros países de la región-, para dimensionar el número de personas que sufren efectivamente el problema en sus diversas manifestaciones, relacionadas con la complejidad del fenómeno que dificulta su visibilización, así como a la limitación de los sistemas de registro de víctimas en los diferentes servicios vinculados, el no contar con una estimación más precisa de la población objetivo, atenta contra una programación de las actividades más eficiente, principalmente cuando los recursos presupuestarios son escasos, como ha ocurrido estos 2 últimos años producto de la pandemia.

Respecto de la población objetivo por componente, se considera adecuado que se visibilice la población para cada componente, sin embargo, esto da cuenta de la diversidad de población que atiende el programa y las dificultades que este diseño genera para el mejor logro de los resultados.

- a) Para el Componente 1, que es la misma población objetivo del programa, no se considera adecuada su definición, ya que mezcla población adulta con menores de edad, lo que, a juicio de esta evaluación, dificulta la entrega de atención especializada que requiere cada grupo etario.

En este componente se visualizan beneficiarios intermedios que no están no identificados, que son los municipios que intervienen en la atención de las víctimas directas e indirectas de violencia contra las mujeres, que son capacitados por el IMUG, así como otras instituciones, dependencias y entidades de la

Administración Pública Estatal y Municipal, entre otras, con las que se pueden establecer acciones conjuntas en la atención de la violencia contra las mujeres.

Respecto de la cuantificación de la población objetivo del componente 1, dado que es la misma identificada para el programa, no está cuantificada de forma correcta, ya que considera a todas las mujeres del estado de Guanajuato.

Este componente no tiene definidos criterios de focalización, lo que es adecuado, ya que opera por demanda espontánea, y debe atender a todas las mujeres que sufren un acto de violencia que acuden al programa para recibir atención integral y especializada, sin discriminar por raza, nacionalidad, origen étnico, sexo, género, edad, discapacidad, condición social y económica.

- b) Para el Componente 2, se valora positivamente que se identifique claramente a los hombres agresores como la población objetivo, porque efectivamente deben ser sujetos de atención, más aún cuando existen antecedentes internacionales que fundamentan la importancia de incorporar de forma explícita a los hombres como parte de las políticas de enfrentamiento de la violencia de género en tanto fortalecen su eficacia.

En este componente también se visualizan beneficiarios intermedios no identificados como tal por el programa, que son los municipios que intervienen en la atención que podrían ser capacitados por el IMUG si así lo requieren.

Respecto de la cuantificación de la población objetivo del componente 2, no está cuantificada de forma correcta, ya que considera a todos los hombres del estado de Guanajuato.

Este componente no tiene definidos criterios de focalización, lo que es adecuado, ya que opera por derivación, o por voluntariedad, por lo que en este último caso se considera adecuado que se atienda sólo a hombres mayores de 18 años generadores de violencia.

- c) Para el Componente 3, se considera adecuada la definición de población objetivo, así como también la inexistencia de criterios de focalización, ya que opera por demanda espontánea, ya sea de las propias víctimas como de algún habitante del estado de Guanajuato que esté presenciando un acto de violencia.
- d) Para el componente 4, si bien se considera adecuada la definición de población objetivo, este servicio apunta a la prevención y no a la atención de víctimas, por lo que se considera poco efectiva su inclusión como servicio en la definición actual del diseño del programa.

Respecto de la focalización, se considera adecuada que se atienda a mayores de 6 años de edad del Estado de Guanajuato y que lo que prime sea el interés por participar, sin embargo, no se focaliza por territorio que tiene mayor población vulnerable, lo que implicaría centrar los esfuerzos de prevención en territorios donde se presenten más casos de violencia y/o en centros educativos para formar desde corta edad en los efectos negativos de la violencia. Tampoco se considera adecuado que no existan criterios de selección, ya que permitirían priorizar actividades de prevención y asegurar el mismo nivel de calidad de las primeras actividades en relación con las últimas, ya que el programa entrega el servicio hasta que las horas humanas y el presupuesto esté disponible, impidiendo una adecuada distribución de las horas de los profesionales.

Tabla 10. Evaluación de población objetivo, focalización y selección

PROGRAMA	Descripción narrativa	Valoración
Población objetivo	Niñas, adolescentes, mujeres y adultas mayores que habitan en forma permanente o transitoria en cualquiera de los 46 municipios del Estado de Guanajuato, que hayan sido víctimas directas o indirectas de violencia, sin distinción de raza, nacionalidad, origen étnico, sexo, género, edad, discapacidad, condición social y económica.	No se considera adecuada, ya que mezcla poblaciones disímiles, como son las menores de edad con las adultas, que requieren de atención distinta y especializada. No está cuantificada de forma correcta, ya que considera a todas las mujeres del estado de Guanajuato.
Focalización del programa	No existen.	Adecuado que no exista focalización.
Criterios de selección	No existen.	Adecuado que no existan criterios de selección.

COMPONENTE 1	Descripción narrativa	Valoración
Población objetivo	Mujeres víctimas directas e indirectas de violencia que habiten en forma permanente o transitoria en cualquiera de los 46 municipios del Estado de Guanajuato.	No se considera adecuada, ya que mezcla poblaciones disímiles, como son las menores de edad con las adultas, que requieren de atención distinta y especializada No está cuantificada de forma correcta, ya que considera a todas las mujeres del estado de Guanajuato.
Focalización del programa	No existen.	Adecuado que no exista focalización.
Criterios de selección	No existen.	Adecuado que no existan criterios de selección.

COMPONENTE 2	Descripción narrativa	Valoración
Población objetivo	Hombres que sean canalizados por alguna autoridad, institución pública o privada o asociación civil del Estado de Guanajuato que conozca y atienda asuntos de violencia, o por el Poder Judicial o Fiscalía General del Estado de Guanajuato), y hombres mayores de 18 años que de manera voluntaria soliciten los servicios, que han realizado actos de violencia contra mujeres y que habiten en forma permanente o transitoria en cualquiera de los 46 municipios del Estado de Guanajuato.	Se considera adecuada la definición de población objetivo. No está cuantificada de forma correcta, ya que considera a todos los hombres del estado de Guanajuato.

Focalización del programa	No existen.	Adecuado que no exista focalización.
Criterios de selección	No existen.	Adecuado que no existan criterios de selección.

COMPONENTE 3	Descripción narrativa	Valoración
Población objetivo	Mujeres del Estado de Guanajuato que estén viviendo un acto de violencia o cualquier persona que habite en forma permanente o transitoria en cualquiera de los 46 municipios del Estado de Guanajuato que esté presenciando un acto de violencia y que dé aviso a través de las líneas de emergencia.	Se considera adecuada la definición de población objetivo.
Focalización del programa	No existen.	Adecuado que no exista focalización.
Criterios de selección	No existen.	Adecuado que no existan criterios de selección.

COMPONENTE 4	Descripción narrativa	Valoración
Población objetivo	Habitantes permanentes o transitorios mayores de 6 años de edad de cualquiera de los 46 municipios del Estado de Guanajuato.	Se considera adecuada la definición de población objetivo.
Focalización del programa	Habitantes del estado de Guanajuato mayores de 6 años de edad.	Se considera adecuado que se atienda a mayores de 6 años de edad, sin embargo no se focaliza por territorio con mayor población vulnerable, por ejemplo priorizando localidades que presenten más casos de violencia y/o centros educativos.
Criterios de selección	No existen.	No es adecuado que no existan criterios de selección, ya que permitirían priorizar y programar adecuadamente las actividades de prevención.

3.4 Consistencia externa

El programa, si bien está totalmente vinculado con el problema que se presenta como fundamento y contribuye a su disminución, el diseño actual es muy ambicioso para dar respuesta efectiva al gran problema de la disminución de la violencia contra las mujeres, ya que los esfuerzos se difuminan entre los distintos tipos de servicios y la diversidad de población objetivo, por lo que a juicio de esta evaluación, no es la forma más correcta de aprovechar la oportunidad detectada.

Es necesario relevar que el servicio que entrega el Componente N°1 apunta a la atención de víctimas que han sufrido violencia y que por lo tanto la atención que se brinda a los hombres agresores a través del Componente 2, también

coadyuva a que estas mujeres mejoren su calidad de vida; similar situación ocurre con el componente 3 que también describe a su población como mujeres que están sufriendo algún tipo de violencia. Lo anterior implica que 3 de los 4 componentes apuntan a la Atención y el Componente 4, apunta a la Prevención, junto con otras actividades y población objetivo no identificada como tal, como es el caso de la capacitación a instituciones del ámbito de la violencia contra las mujeres y hombres y la generación de redes y mesas de trabajo con agentes claves.

Si bien los productos son necesarios, éstos abordan servicios muy disímiles: atención y prevención, y atienden a población objetivo distinta, mujeres violentadas, niñas violentadas, hombres agresores, toda la población del estado, etc., por lo que la solución propuesta no es la más adecuada para un mejor logro de los resultados.

Lo anterior se ratifica en base a estudios recabados y en especial a lo señalado en el documento "Marco de Abordaje Integral para la Prevención, Atención y Reparación de la violencia contra las mujeres y las Niñas", del PNUD, que señala que el problema de la violencia contra las mujeres se aborda integralmente a través de 4 ejes diferenciados: prevención, atención, sanción y reparación, siendo la sanción abordada a través de legislación específica - lo que ha ocurrido en la mayoría de los países que se encuentran en proceso de establecer puniciones correspondientes y donde el feminicidio está siendo reconocido en la mayoría de las normativas de América Latina-. Por lo tanto, el estado a través de sus líneas programáticas debe hacerse cargo de la prevención, atención y reparación, entendiendo por prevención aquellas acciones que tienen por objetivo evitar que ocurran los hechos de violencia contra las mujeres, por atención las acciones destinadas a brindar los mecanismos para que las mujeres que viven hechos de violencia reciban debidas y oportunas respuestas institucionales, y por reparación, las acciones que buscan los mecanismos para que las mujeres que han vivido violencia y sus familias rehagan sus vidas.

3.5 Consistencia interna

De análisis de la MIR consensuada, que es la matriz que inicialmente presentó el programa con algunos ajustes realizados en reuniones sostenidas preliminares al envío del primer informe, es posible señalar lo siguiente:

- Si bien el objetivo a nivel de Fin es importante para los beneficiarios y la sociedad y se define como una contribución a generar relaciones de igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, su definición es poco clara, siendo necesario ajustarlo principalmente utilizando un concepto más técnico y medible como es la equidad de género.
- Respecto del Propósito, éste se plantea como un resultado o cambio en la población objetivo y efectivamente el programa es necesario para los beneficiarios, porque por las acciones del programa las mujeres del Estado de Guanajuato verán disminuidos los niveles de violencia. Sin embargo lo anterior, dado que se propone separar la atención de la prevención, se deberán generar 2 propósitos distintos para cada programa.
- Respecto de los componentes que entrega el programa, éstos se expresan como servicios entregados y apuntan al logro del objetivo del programa, sin embargo, no es la estructura más adecuada, dada la diferencia entre los tipos de servicios de prevención y de atención.
- En relación con las actividades, éstas no están planteadas como acciones sucesivas y tampoco son las necesarias y suficientes para la generación de cada componente.

3.6 Indicadores

De análisis de la MIR consensuada, que es la matriz que inicialmente presentó el programa con algunos ajustes realizados en reuniones sostenidas preliminares al envío del primer informe, es posible señalar lo siguiente:

- No existen indicadores necesarios y suficientes para medir el desempeño del programa en todos sus niveles estratégicos, dado que falta definir un indicador del nivel de Fin y falta incorporar un indicador que mida el resultado en los beneficiarios producto de la atención recibida en el programa a nivel de Propósito. También faltan indicadores de eficiencia a nivel de actividades, que permitan estimar el costo de las actividades más relevantes para la generación del componente o la eficiencia de los recursos humanos.
- No existen indicadores para todas las dimensiones del desempeño, ya que a nivel de Propósito no hay indicadores de Eficiencia, no obstante, esto no se considera incorrecto, ya que calcular un costo promedio por beneficiario a nivel de programa no entregaría información valiosa para la toma de decisiones, dado lo disímiles de los servicios entregados y de la población objetivo atendida por componente. Sin embargo, lo que no es correcto, es que no existan indicadores de Calidad a nivel de Componentes.
- Respecto de la calidad en la formulación de los indicadores, al menos teóricamente éstos son adecuados, claros, relevantes, monitoreables y el costo de su formulación es razonable, sin embargo, la mayoría no ha sido cuantificado y requieren de la identificación de medios de verificación, metas y línea base.
- Sin embargo, dado que el diseño del programa no es el más adecuado y se propone separar la atención de la prevención, los indicadores serán reformulados, cuando corresponda.

Tabla 11. Evaluación de indicadores de desempeño

Nivel	Objetivo	Indicador	Valoración
Fin	Contribuir a generar relaciones de igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres.	Sin indicador. No se propone indicador, a la espera de que el programa revise los actuales indicadores que apunten a la medición de este objetivo, de modo de no duplicar esfuerzos en su cuantificación.	
Propósito	Mujeres que habitan en forma permanente o transitoria en el Estado de Guanajuato, ven disminuidos los niveles de violencia.	Indicador de Eficacia-Producto: Porcentaje de servicios brindados por el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses a través de las modalidades del programa.	Claridad: Sí Relevancia: No Economía: Sí Monitoreable: Sí Adecuado: Sí Calidad del medio de verificación: Adecuado Existencia de Línea base: No informada Meta: No informada El indicador cumple con los criterios de calidad a excepción de su relevancia, ya que dada la variabilidad de servicios por componente, no entrega información relevante para la toma de decisiones y es más adecuada su medición sólo a ese nivel.

	<p><u>Indicador de Eficacia- Resultado Intermedio:</u> Variación porcentual de instancias que reportan casos de violencia en el banco estatal.</p>	<p>Claridad: Sí Relevancia: Sí Economía: Sí Monitoreable: Sí Adecuado: Sí Calidad del medio de verificación: Adecuado. Existencia de Línea base: No definida. Meta: No definida. Se debe definir la línea base y la meta.</p>
	<p><u>Indicador de Eficacia- Producto:</u> Variación porcentual anual de la atención entregada por el programa.</p>	<p>Claridad: Sí Relevancia: No Economía: Sí Monitoreable: Sí Adecuado: Sí Calidad del medio de verificación: No definido. Existencia de Línea base: No definida. Meta: No definida. El indicador cumple con los criterios de calidad a excepción de su relevancia, ya que dada la variabilidad de servicios por componente, no entrega información relevante para la toma de decisiones y es más adecuada su medición sólo a ese nivel.</p>
	<p><u>Indicador de Calidad:</u> Porcentaje anual de beneficiarios del programa que se declaran satisfechos con la atención entregada por el programa.</p>	<p>Claridad: Sí Relevancia: No Economía: Sí Monitoreable: Sí Adecuado: Sí Calidad del medio de verificación: No definido. Existencia de Línea base: No definida. Meta: No definida. El indicador cumple con los criterios de calidad a excepción de su relevancia, ya que dada la variabilidad de servicios por componente, no entrega información relevante para la toma de decisiones y es más adecuada su medición sólo a ese nivel.</p>
	<p><u>Indicador de Economía:</u></p>	<p>Claridad: Sí Relevancia: Sí</p>

		<p>Porcentaje de ejecución del presupuesto anual del programa.</p>	<p>Economía: Sí Monitoreable: Sí Adecuado: Sí Calidad del medio de verificación: No definido. Existencia de Línea base: No definida. Meta: No definida. El indicador cumple con los criterios de calidad. Se debe definir el medio de verificación, la línea base y la meta.</p>
<p>Componente</p>	<p>C1: Servicios integrales especializados de atención entregados a mujeres víctimas de violencia.</p>	<p><u>Indicador de Eficacia-Producto:</u> Porcentaje anual de servicios brindados a mujeres víctimas de violencia a través de servicios integrales y multidisciplinarios ofrecidos por el IMUG en relación a los programados.</p>	<p>Claridad: Sí Relevancia: Sí Economía: Sí Monitoreable: Sí Adecuado: Sí Calidad del medio de verificación: Adecuado. Existencia de Línea base: No informada. Meta: Sí. Se debe definir línea base.</p>
		<p><u>Indicador de Eficacia-Producto:</u> Porcentaje anual de mujeres víctimas de violencia que terminan su plan de intervención.</p>	<p>Claridad: Sí Relevancia: Sí Economía: Sí Monitoreable: Sí Adecuado: Sí Calidad del medio de verificación: No definido. Existencia de Línea base: No informada. Meta: No definida. Se debe definir el medio de verificación, la línea base y la meta.</p>
		<p><u>Indicador de Eficacia-Producto:</u> Porcentaje anual de casos que son atendidos en atención integral en relación a los derivados del Componente 3 y 4.</p>	<p>Claridad: Sí Relevancia: Sí Economía: Sí Monitoreable: Sí Adecuado: Sí Calidad del medio de verificación: No definido. Existencia de Línea base: No informada. Meta: No definida. Se debe definir el medio de verificación, la línea base y la meta.</p>
		<p><u>Indicador de Eficiencia-Producto:</u></p>	<p>Claridad: Sí Relevancia: Sí</p>

		Costo promedio del servicio entregado por beneficiaria.	Economía: Sí Monitoreable: Sí Adecuado: Sí Calidad del medio de verificación: No definido. Existencia de Línea base: No informada. Meta: No definida. Se debe definir el medio de verificación, la línea base y la meta.
	C2: Servicios de reeducación entregados a hombres generadores de violencia hacia las mujeres a través del Modelo de Atención para hombres.	<p><u>Indicadores de Eficacia-Producto:</u> Porcentaje anual de servicios brindados a hombres generadores de violencia en el modelo de atención en relación a los programados.</p>	Claridad: Sí Relevancia: Sí Economía: Sí Monitoreable: Sí Adecuado: Sí Calidad del medio de verificación: Adecuado. Existencia de Línea base: No informada. Meta: Sí. Se debe definir línea base.
		<p><u>Indicador de Eficacia-Producto:</u> Tasa de reincidencia de agresiones de hombres que han recibido los servicios de reeducación.</p>	Claridad: Sí Relevancia: Sí Economía: Sí Monitoreable: Sí Adecuado: Sí Calidad del medio de verificación: No definido. Existencia de Línea base: No definida. Meta: No definida. Se debe definir el medio de verificación, la línea base y la meta.
		<p><u>Indicador de Eficacia-Producto:</u> Porcentaje anual de hombres generadores de violencia que terminan el proceso de atención.</p>	Claridad: Sí Relevancia: Sí Economía: Sí Monitoreable: Sí Adecuado: Sí Calidad del medio de verificación: No definido. Existencia de Línea base: No definida. Meta: No definida. Se debe definir el medio de verificación, la línea base y la meta.
		<p><u>Indicador de Eficacia-Producto:</u> Porcentaje anual de hombres atendidos con</p>	Claridad: Sí Relevancia: Sí Economía: Sí Monitoreable: Sí

		resultados positivos en los test finales una vez concluida su atención.	Adecuado: Sí Calidad del medio de verificación: No definido. Existencia de Línea base: No definida. Meta: No definida. Se debe definir el medio de verificación, la línea base y la meta.
		Indicador de Eficacia-Producto: Porcentaje anual de parejas, ex parejas, familiar u o persona entrevistada que declaran que el hombre atendido por el programa presenta comportamientos positivos ³⁰ luego de concluida su atención.	Claridad: Sí Relevancia: Sí Economía: Sí Monitoreable: Sí Adecuado: Sí Calidad del medio de verificación: No definido. Existencia de Línea base: No definida. Meta: No definida. Se debe definir el medio de verificación, la línea base y la meta.
		Indicador de Eficiencia-Producto: Costo promedio del servicio entregado por beneficiario.	Claridad: Sí Relevancia: Sí Economía: Sí Monitoreable: Sí Adecuado: Sí Calidad del medio de verificación: No definido. Existencia de Línea base: No definida. Meta: No definida. Se debe definir el medio de verificación, la línea base y la meta.
	C3: Sistemas de emergencia entregados para atención de mujeres por situaciones de violencia: Línea 075, Whatsapp, Correo electrónico, Web institucional, Redes sociales.	Indicador de Eficacia-Producto: Porcentaje anual de personas que reciben servicios a través de los sistemas de emergencia en relación a las programadas.	Claridad: Sí Relevancia: Sí Economía: Sí Monitoreable: Sí Adecuado: Sí Calidad del medio de verificación: Adecuado. Existencia de Línea base: No informada. Meta: Sí. Se debe definir línea base
		Indicador de Eficacia-Producto:	Claridad: Sí Relevancia: Sí Economía: Sí Monitoreable: Sí

³⁰ Ha disminuido sus ejercicios de violencia y/o ha aplicado las técnicas de control de violencia entregadas por el programa.

		Variación porcentual anual de servicios de emergencia entregados	Adecuado: Sí Calidad del medio de verificación: No definido. Existencia de Línea base: No definida. Meta: No definida. Se debe definir el medio de verificación, la línea base y la meta.	
		<u>Indicador de Eficacia-Producto:</u> Porcentaje anual de casos que son derivados y atendidos a través del C1.	Claridad: Sí Relevancia: Sí Economía: Sí Monitoreable: Sí Adecuado: Sí Calidad del medio de verificación: No definido. Existencia de Línea base: No definida. Meta: No definida. Se debe definir el medio de verificación, la línea base y la meta.	
		<u>Indicadores de Eficiencia-Producto:</u> Costo promedio del servicio entregado por beneficiario.	Claridad: Sí Relevancia: Sí Economía: Sí Monitoreable: Sí Adecuado: Sí Calidad del medio de verificación: No definido. Existencia de Línea base: No definida. Meta: No definida. Se debe definir el medio de verificación, la línea base y la meta.	
	C4: Acciones de prevención entregadas a la población.		<u>Indicador de Eficacia-Producto:</u> Porcentaje anual de mujeres y hombres mayores de 06 años de edad que participan en las acciones de prevención de la violencia en contra de las mujeres, adolescentes y niñas en relación a lo programado.	Claridad: Sí Relevancia: Sí Economía: Sí Monitoreable: Sí Adecuado: Sí Calidad del medio de verificación: Adecuado. Existencia de Línea base: No informada. Meta: Sí. Se debe definir línea base.
			<u>Indicador de Eficacia-Producto:</u> Porcentaje anual de acciones de prevención entregadas en relación a las programadas.	Claridad: Sí Relevancia: Sí Economía: Sí Monitoreable: Sí Adecuado: Sí

		<p>Calidad del medio de verificación: Adecuado. Existencia de Línea base: No informada. Meta: Sí. Se debe definir línea base.</p>
	<p>Indicador de Eficacia-Producto: Porcentaje anual de participantes del programa que mejoran sus conocimientos al comparar los resultados del test inicial y el test final.</p>	<p>Relevancia: Sí Economía: Sí Monitoreable: Sí Adecuado: Sí Calidad del medio de verificación: No definido. Existencia de Línea base: No definida. Meta: No definida. Se debe definir el medio de verificación, la línea base y la meta.</p>
	<p>Indicador de Eficacia-Producto: Variación porcentual anual de acciones de prevención realizadas.</p>	<p>Relevancia: Sí Economía: Sí Monitoreable: Sí Adecuado: Sí Calidad del medio de verificación: No definido. Existencia de Línea base: No definida. Meta: No definida. Se debe definir el medio de verificación, la línea base y la meta.</p>
	<p>Indicador de Eficacia-Producto: Variación porcentual anual de mujeres y hombres participantes en las acciones de prevención.</p>	<p>Relevancia: Sí Economía: Sí Monitoreable: Sí Adecuado: Sí Calidad del medio de verificación: No definido. Existencia de Línea base: No definida. Meta: No definida. Se debe definir el medio de verificación, la línea base y la meta.</p>
	<p>Indicador de Eficiencia-Producto: Costo promedio del servicio entregado por beneficiario.</p>	<p>Relevancia: Sí Economía: Sí Monitoreable: Sí Adecuado: Sí Calidad del medio de verificación: No definido. Existencia de Línea base: No definida. Meta: No definida.</p>

			Se debe definir el medio de verificación, la línea base y la meta.
Actividad	Actividades C1: Orientaciones y asesorías de trabajo social, psicología y jurídico.	Indicador de Eficacia-Proceso: Porcentaje de orientaciones y asesorías brindadas de trabajo social, psicología y jurídico.	Dado que las actividades no están definidas en forma adecuada, los indicadores no se analizan en forma detallada. Sin embargo, es importante mencionar que los actuales indicadores corresponden más bien al nivel de Componente que de actividades.
	Actividades C2: Implementación del Modelo de Atención para Hombres Generadores de Violencia contra las Mujeres.	Indicador de Eficacia-Proceso: Porcentaje de servicios de reeducación brindados a través del Modelo	
	Actividades C3: Orientaciones, asesorías y seguimientos de psicología y jurídico mediante las TIC'S y la línea 075.	Indicador de Eficacia-Proceso: Porcentaje orientaciones, asesoría y seguimientos de psicología y jurídico brindados	
	Actividades C4: Conferencias y talleres, redes de mujeres y jornadas lúdicas.	Indicador de Eficacia-Proceso: Porcentaje de personas participantes	

3.7 Propuesta de la MIR

Tabla 12. Propuesta de Matriz de Indicadores del Programa de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

Nivel	Objetivo	Indicadores	Medio de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a generar relaciones de equidad y no discriminación en razón del género.	<p>Indicador de Eficacia-Resultado Final: Indagar indicadores institucionales que existen en el estado que apunten a medir este resultado a largo plazo, como por ejemplo algún índice que incorpore mediciones de variables como paridad de género, igualdad de remuneraciones, etc.</p> <p>No se propone indicador, a la espera de que el programa revise los actuales indicadores que apunten a la medición de</p>	Por definir.	<p>Se mantienen las prioridades estatales que apuntan a generar igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres.</p> <p>Las familias favorecen crianzas en condiciones de igualdad.</p> <p>El gobierno del estado, los</p>

		este objetivo, de modo de no duplicar esfuerzos en su cuantificación.		municipios, el sector privado y social incorporan medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral, entre mujeres y hombres, en el acceso al empleo.
Propósito	Mujeres mayores de 18 años que habitan en forma permanente o transitoria en el Estado de Guanajuato que han sido víctimas directas o indirectas de violencia, disminuyen los niveles de violencia.	<p><u>Indicador de Eficacia- Resultado Intermedio:</u> Porcentaje de mujeres que terminan la atención integral entregada por el programa que no vuelven a sufrir actos de violencia, a los 6 meses o 1 año de concluida la intervención (dependiendo de la gravedad del caso).</p> <p><u>Indicador de Eficacia- Resultado Intermedio:</u> Porcentaje de mujeres que terminan la atención integral entregada por el programa, que vuelven a denunciar un caso de violencia.</p> <p><u>Indicador de Eficacia- Resultado Intermedio:</u> Porcentaje de mujeres que terminan la atención integral entregada por el programa que vuelven a solicitar atención por parte del programa.</p> <p><u>Indicador de Economía:</u> Porcentaje de ejecución del presupuesto anual del programa.</p>	Por definir.	<p>Se mantienen las prioridades estatales que apuntan a disminuir la violencia contra las mujeres.</p> <p>Las mujeres agredidas realizan una denuncia o se acercan al programa para recibir atención.</p>
Componentes	1. Servicios integrales y	<u>Indicador de Eficacia- Producto:</u>		Las mujeres agredidas

	<p>especializados de atención entregados a mujeres víctimas de violencia</p>	<p>Porcentaje anual de servicios brindados a mujeres víctimas de violencia a través de servicios integrales y multidisciplinarios ofrecidos por el IMUG en relación a los programados.</p> <p><u>Indicador de Eficacia-Producto:</u> Porcentaje de mujeres que terminan su plan de intervención y que reciben seguimiento posterior de su situación de violencia a los 6 meses o 1 año.</p> <p><u>Indicador de Eficacia-Producto:</u> Porcentaje anual de mujeres víctimas de violencia que terminan su plan de intervención.</p> <p><u>Indicador de Eficacia-Producto:</u> Porcentaje anual de casos que son atendidos en atención integral en relación a los derivados del Componente 2 y 3.</p> <p><u>Indicador de Eficacia-Producto:</u> Porcentaje anual de casos terminados con seguimiento posterior al término de la atención.</p> <p><u>Indicador de Eficacia-Producto:</u> Porcentaje anual de casos que son derivados a la red externa de atención.</p> <p><u>Indicador de Calidad-Producto:</u> Porcentaje de mujeres atendidas que se declaran satisfechas o muy satisfechas con los servicios recibidos.</p>		<p>solicitan atención por parte del programa.</p>
--	--	--	--	---

		<p><u>Indicador de Eficiencia:</u> Costo promedio del servicio entregado por beneficiaria.</p>		
	2. Servicios de reeducación entregados a hombres generadores de violencia a través del Modelo de Atención	<p><u>Indicador de Eficacia-Producto:</u> Porcentaje anual de servicios brindados a hombres generadores de violencia en el modelo de atención en relación a los programados.</p> <p><u>Indicador de Eficacia-Producto:</u> Tasa de reincidencia de agresiones de hombres que han recibido los servicios de reeducación.</p> <p><u>Indicador de Eficacia-Producto:</u> Porcentaje anual de hombres generadores de violencia que terminan el proceso de atención.</p> <p><u>Indicador de Eficacia-Producto:</u> Porcentaje anual de hombres atendidos con resultados positivos en los test finales una vez concluida su atención.</p> <p><u>Indicador de Eficacia-Producto:</u> Porcentaje anual de parejas, ex parejas, familiar u o persona entrevistada que declaran que el hombre atendido por el programa presenta comportamientos positivos³¹ luego de concluida su atención.</p>		<p>El Poder Judicial o Fiscalía General del Estado de Guanajuato derivan a los hombres generadores de violencia al IMUG.</p> <p>Los hombres derivados del Poder Judicial o Fiscalía General firman el consentimiento previo.</p>

³¹ Ha disminuido sus ejercicios de violencia y/o ha aplicado las técnicas de control de violencia entregadas por el programa.

		<p><u>Indicador de Eficiencia-Producto:</u> Costo promedio del servicio entregado por beneficiario.</p>		
	3. Sistemas de emergencia entregados para situaciones de violencia contra las mujeres.	<p><u>Indicador de Eficacia-Producto:</u> Porcentaje anual de personas que reciben servicios a través de los sistemas de emergencia en relación a las programadas.</p> <p><u>Indicador de Eficacia-Producto:</u> Variación porcentual anual de servicios de emergencia entregados</p> <p><u>Indicador de Eficacia-Producto:</u> Porcentaje anual de casos que son derivados y atendidos a través del C1.</p> <p><u>Indicador de Eficiencia-Producto:</u> Costo promedio del servicio entregado por beneficiario.</p>		
Actividades ³²	<p>Componente 1:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contacto con el beneficiario 2. Entrevista de trabajo social 3. Levantamiento de necesidades 4. Entrevista presencial 5. Brindar atención jurídica y/o ejecución de sesiones 6. Realizar seguimiento o derivación <p>Componente 2:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recepción de beneficiarios canalizados 	No se proponen indicadores para las actividades, ya que primero éstas deben ser revisadas por el programa en función de lo que actualmente realizan y su forma de medición, dado que se desprenden algunos indicadores de la planilla enviada con resultados.	Por definir.	

³² Las actividades deben ser revisadas y complementadas, en caso de ser necesario, ya que se fueron extraídas de los flujogramas presentados en las Reglas de Operación, que se actualizan anualmente.

	<p>2. Consentimiento</p> <p>3. Pruebas psicológicas</p> <p>4. Entrevista</p> <p>5. Ejecución de sesiones</p> <p>6. Ejecución de pruebas finales</p> <p>7. Seguimiento</p> <p>Componente 3:</p> <p>1. Recepción de llamada o requerimiento vía TIC</p> <p>2. Derivación a policía si es necesario.</p> <p>3. Atención o derivación</p> <p>4. Seguimiento del caso</p>			
--	--	--	--	--

Tabla 13. Propuesta de matriz de Indicadores del Programa de Prevención de la Violencia contra las Mujeres

Nivel	Objetivo	Indicadores	Medio de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a generar relaciones de equidad y no discriminación en razón del género.	<p>Indicador de Eficacia- Resultado Final:</p> <p>Indagar indicadores institucionales que existen en el estado que apunten a medir este resultado a largo plazo, como por ejemplo algún índice que incorpore mediciones de variables como paridad de género, igualdad de remuneraciones, etc.</p>	Por definir.	<p>Se mantienen las prioridades estatales que apuntan a generar igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres.</p> <p>Las familias favorecen crianzas en condiciones de igualdad.</p> <p>El gobierno del estado, los municipios, el sector privado y social incorporan</p>

				medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral, entre mujeres y hombres, en el acceso al empleo.
Propósito	Habitantes permanentes o transitorios mayores de 6 años de edad de cualquiera de los 46 municipios del Estado de Guanajuato, adquieren herramientas y habilidades para sensibilizar y desnaturalizar la violencia contra las mujeres.	<p><u>Indicador de Eficacia- Resultado Intermedio:</u> Porcentaje de beneficiarios atendidos por el programa que adquieren herramientas y habilidades para sensibilizar y desnaturalizar la violencia contra las mujeres.</p> <p><u>Indicador de Economía:</u> Porcentaje de ejecución del presupuesto anual del programa.</p>	Por definir.	Se mantienen las prioridades estatales que apuntan a disminuir la violencia contra las mujeres.
Componentes	1. Acciones de sensibilización y prevención de violencia contra las mujeres entregadas a la población.	<p><u>Indicadores de Eficacia- Producto:</u> Porcentaje anual de mujeres y hombres mayores de 06 años de edad que participan en las acciones de prevención de la violencia en contra de las mujeres, adolescentes y niñas en relación a lo programado.</p> <p><u>Indicadores de Eficacia- Producto:</u> Porcentaje anual de acciones de prevención entregadas en relación a las programadas.</p> <p><u>Indicadores de Eficacia- Producto:</u> Porcentaje anual de participantes del programa que mejoran sus conocimientos al comparar</p>	Por definir.	La población realiza denuncias a través de los sistemas de emergencia.

		<p>los resultados del test inicial y el test final.</p> <p><u>Indicadores de Eficacia-Producto:</u> Variación porcentual anual de acciones de prevención realizadas.</p> <p><u>Indicadores de Eficacia-Producto:</u> Variación porcentual anual de mujeres y hombres participantes en las acciones de prevención.</p> <p><u>Indicadores de Eficiencia:</u> Costo promedio del servicio entregado por beneficiario.</p>		
	<p>2. Acciones de Capacitación para la prevención de violencia contra las mujeres entregadas a agentes claves (municipios y otras instituciones, dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal que se dediquen al tema de violencia contra las mujeres)</p>	<p><u>Indicadores de Eficacia-Producto:</u> Porcentaje de instituciones que reciben capacitación en relación a las que lo requieren.</p> <p><u>Indicadores de Eficacia-Producto:</u> Porcentaje de instituciones que reciben capacitación en relación a lo programado.</p> <p><u>Indicadores de Eficiencia:</u> Costo promedio del servicio entregado por beneficiario.</p>	<p>Por definir.</p>	<p>Existe interés por parte de agentes claves dedicado al tema de violencia contra las mujeres a recibir capacitación.</p>
	<p>3. Redes y mesas de trabajo para la prevención de la violencia contra las mujeres generadas con agentes claves.</p>	<p><u>Indicadores de Eficacia-Producto:</u> Porcentaje de mesas o redes de trabajo constituidas en relación a las requeridas.</p> <p><u>Indicadores de Eficacia-Producto:</u> Porcentaje de mesas o redes de trabajo constituidas en relación a lo programado.</p> <p><u>Indicadores de Eficiencia:</u></p>	<p>Por definir.</p>	<p>Se cuenta con sectores comprometidos e interesados en los tema de violencia de género.</p>

		Costo promedio del servicio entregado por beneficiario		
Actividades	<p>Componente 1:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Difusión de las acciones de prevención. 2. Recepción de solicitudes. 3. Selección de solicitudes. 4. Ejecución de actividades de prevención. 5. Aplicación de post-test 6. Derivación a atención, de ser necesario. <p>Componente 2: Por definir.</p> <p>Componente 3: Por definir.</p>	No se proponen indicadores para las actividades, ya que primero éstas deben ser revisadas por el programa en función de lo que actualmente realizan y su forma de medición, dado que se desprenden algunos indicadores de la planilla enviada con resultados.	Por definir.	

3.8 Justificación del financiamiento público³³

3.8.1 Bienes Públicos

La violencia sobre la mujer viola y menoscaba los derechos humanos y las libertades fundamentales, lo que implica que no pueda considerarse como un problema de la esfera privada de los individuos, sino necesariamente un mal que afecta la sociedad en su conjunto, respecto del cual urge una intervención estatal coordinada. Así, lo fundamental en materia de violencia de género es enfocar los esfuerzos en su erradicación, siendo un actor central el Estado, quien a través de sus órganos debe orientar su intervención a la prevención, la atención y protección de las víctimas.

Respecto a la prevención de la violencia de género, tiene su ámbito propio cuando el conflicto no ha surgido aún e incluye aquellas medidas tendientes a evitar que se produzcan situaciones de violencia mediante la sensibilización de la población, esto es, difundir información destinada primeramente a luchar contra los estereotipos culturales arraigados asociados a la violencia y, en segundo lugar, a poner en conocimiento de la sociedad en su conjunto la magnitud y consecuencias dañinas de la violencia contra la mujer.

Por otra parte, resulta indispensable la adecuada capacitación de los profesionales que trabajan en los ámbitos correspondientes, esto para la detección temprana de situaciones de violencia, con la finalidad de canalizar adecuadamente las acciones para evitar la repetición de este tipo de actuar y dar un trato adecuado a la víctima.

Finalmente, el otro ámbito de intervención estatal- y quizás el más apremiante- está dado por la atención y asistencia a las víctimas de violencia de género, siendo fundamental que la mujer que sufre violencia reciba ayuda

³³ Elaborado sobre la base de DIPRES (2009).

por parte de las entidades públicas para afrontar las necesidades derivadas de su posición especialmente vulnerable.

En este marco, se considera que se justifica plenamente la intervención del Estado para que las mujeres afectadas puedan acceder a servicios de orientación, atención, protección, reparación, así como se desplieguen acciones que prevengan su aparición, actuando en la transformación de las construcciones culturales que le dan sustento al ejercicio de la violencia.

3.8.2 Externalidades positivas

No aplica para este programa.

3.8.3 Mercados Incompletos

No aplica para este programa.

3.8.4 Redistribución del ingreso

No aplica para este programa.

3.8.5 Bienes preferentes

No aplica para este programa.

3.8.6 Funciones públicas

La igualdad entre mujeres y hombres es un derecho humano fundamental, pilar necesario para la edificación de una sociedad próspera y sostenible; bajo este principio se insta a reconocer el hecho de que mujeres y hombres se desenvuelven en sociedades ampliamente desiguales. Repensar la sociedad desde un enfoque de igualdad vuelve necesario que desde el Estado se tomen medidas de acción bajo una perspectiva de género, desde la cual participen de manera activa todos y cada uno de los sectores que conforman la estructura social. Por lo tanto, prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres deben ser las estrategias sobre las que el Estado concentre sus esfuerzos y recursos de manera coordinada.

El Gobierno del Estado de Guanajuato reconoce que la perspectiva de género es un tema que debe ser transversal, por ello se ha buscado que el concepto de inclusión y la igualdad entre mujeres y hombres queden de manifiesto en los diferentes objetivos y estrategias y específicamente la función pública asociada a la ejecución de este programa se ratifica a través de distintas instancias e instrumentos que obligan al estado a asegurar el reconocimiento, promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres, entre ellas:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos instituye las bases constitucionales que establecen el derecho a las mujeres a una vida libre de violencia.
- La Constitución Política para el Estado de Guanajuato, que establece las bases constitucionales para que las personas guanajuatenses ejerzan su derecho a una vida libre de violencia, establece que todas las personas gozan de los derechos humanos y de las garantías para su protección reconocidos en la Constitución Federal.

4 Conclusiones

4.1 Pertinencia del programa

El programa se vincula claramente con las definiciones estratégicas del IMUG, que es la institución de la cual depende, así como también existe consistencia entre los objetivos del programa y los objetivos de instrumentos de planificación estatal, sectorial y de gobierno y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El origen del problema es de carácter sociocultural (factores históricos, económicos, religiosos, culturales y étnicos, entre otros), y las causas estructurales van dando lugar a causas más próximas al problema, que son aquellas en las que el programa puede actuar para contribuir a disminuir el problema detectado, desde su mandato y ubicación institucional.

Adicionalmente, los compromisos internacionales que se han suscrito se traducen en obligaciones de desarrollar acciones en diferentes niveles que garanticen el acceso a una vida libre de violencia para las mujeres³⁴. Al mismo tiempo, la legislación vigente obliga al Estado a adoptar políticas y programas para la prevención y asistencia en especial para las mujeres en los casos de violencia intrafamiliar.

Estas obligaciones, así como la magnitud del problema, que lo evidencian los antecedentes respecto de la violencia contra las mujeres en México y específicamente en el Estado de Guanajuato, han significado que se comprometan acciones precisas que deben traducirse en logros efectivos en la reducción de la violencia contra las mujeres.

4.2 Fundamentación diagnóstica

El programa cuenta con un diagnóstico formal que proporciona información actualizada y proveniente de fuentes confiables, lo cual le otorga respaldo a la intervención, sin embargo, es un documento que no realiza ninguna vinculación con el árbol de problemas y por lo tanto carece de una argumentación y conclusión respecto de la definición del problema que da origen al programa.

Por otro lado, si bien existe un árbol de problemas con causas y efectos, éste es un documento independiente que se presenta sin respaldo de información bibliográfica y estadística que demuestre la magnitud y relevancia del problema.

No obstante, las falencias señaladas precedentemente, las evidencias levantadas permiten validar la existencia del problema desde su creación hasta la actualidad, ya que la violencia contra las mujeres persiste y está lejos de ser eliminada, pese a los esfuerzos públicos y privados para combatir este flagelo. Por lo tanto, cualquier iniciativa que apunte a disminuir los niveles de violencia en contra de las mujeres, tendrá un sustento real.

Si bien el origen del problema es de carácter sociocultural (factores históricos, económicos, religiosos, culturales y étnicos), las causas estructurales van dando lugar a causas más próximas al problema, que son aquellas en las que el programa puede actuar para contribuir a disminuir dicho problema desde su mandato y ubicación institucional.

En síntesis, los antecedentes existentes respecto de la problemática, a pesar de los problemas señalados precedentemente, dan cuenta que el problema sigue siendo de gran gravedad para quienes lo sufren y para el conjunto de la sociedad y por lo tanto el problema o necesidad que origina al programa es real, relevante y digno de ameritar fondos públicos.

³⁴ “Convención Interamericana para Prevenir, Erradicar, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará)”; y la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)”, las que además adquieren rango normativo en el derecho nacional, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Constitución Política de la República de Chile.

4.3 Población objetivo

La población objetivo del programa sin bien aborda y se centra en las mujeres que han sufrido violencia, es muy amplia y mezcla poblaciones disímiles, como son las menores de edad con las adultas, que requieren de atención distinta y especializada de modo de focalizar los esfuerzos en un tipo de población, principalmente porque que sus equipos profesionales, instrumentos y experticia son distintos para el tipo de población infantil.

El programa no tiene definidos criterios de focalización –a excepción del componente 4-, lo que es adecuado, ya que opera por demanda espontánea y debe atender a todas las mujeres que sufren un acto de violencia que acuden al programa para recibir atención, sin discriminar por raza, nacionalidad, origen étnico, sexo, género, edad, discapacidad, condición social y económica.

Sin embargo, esta población objetivo no está cuantificada de forma correcta, ya que considera a todas las mujeres del estado de Guanajuato y el no contar con una estimación más precisa de la población objetivo, genera complejidad en la programación de las actividades en forma más eficiente, principalmente cuando los recursos presupuestarios son escasos, como ha ocurrido estos 2 últimos años producto de la pandemia, así como también puede generar problemas de diseño en la provisión de los servicios.

Respecto de la población objetivo por componente, se considera adecuado que se visibilice la población para cada componente, sin embargo esto da cuenta de la diversidad de población que atiende el programa y las dificultades que este diseño genera para el mejor logro de los resultados.

- a) Para el Componente 1, que es la misma población objetivo del programa, mezcla población adulta con menores de edad, lo que a juicio de esta evaluación, dificulta la entrega de atención especializada que requiere cada grupo etario.

En este componente se visualizan beneficiarios intermedios que no están no identificados, que son los municipios que intervienen en la atención, así como otras instituciones, dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, con las que se pueden establecer acciones conjuntas en la atención de la violencia contra las mujeres.

Respecto de la cuantificación de la población objetivo del componente 1, dado que es la misma identificada para el programa, no está cuantificada de forma correcta, ya que considera a todas las mujeres del estado de Guanajuato.

Este componente no tiene definidos criterios de focalización, lo que es adecuado, ya que opera por demanda espontánea, y debe atender a todas las mujeres que sufren un acto de violencia que acuden al programa para recibir atención integral y especializada.

- b) Para el Componente 2, se valora positivamente que se identifique claramente a los hombres agresores como la población objetivo, porque efectivamente deben ser sujetos de atención, más aún cuando existen antecedentes internacionales que fundamentan la importancia de incorporar de forma explícita a los hombres como parte de las políticas de enfrentamiento de la violencia de género en tanto fortalecen su eficacia.

En este componente también se visualizan beneficiarios intermedios no identificados como tal por el programa, que son los municipios que intervienen en la atención que podrían ser capacitados por el IMUG si así lo requieren.

Respecto de la cuantificación de la población objetivo del componente 2, no está cuantificada de forma correcta, ya que considera a todos los hombres del estado de Guanajuato.

Este componente no tiene definidos criterios de focalización, lo que es adecuado, ya que opera por derivación, o por voluntariedad, por lo que en este último caso se considera adecuado que se atienda sólo a hombres mayores de 18 años generadores de violencia.

- c) Para el Componente 3, se considera adecuada la definición de población objetivo, así como también la inexistencia de criterios de focalización, ya que opera por demanda espontánea, ya sea de las propias víctimas como de algún habitante del estado de Guanajuato que esté presenciando un acto de violencia.
- d) Para el componente 4, si bien se considera adecuada la definición de población objetivo, este servicio apunta a la prevención y no a la atención de víctimas, por lo que se considera poco efectiva su inclusión como servicio en la definición actual del diseño del programa.

Respecto de la focalización, se considera adecuada que se atienda a mayores de 6 años de edad del Estado de Guanajuato y que lo que prime sea el interés por participar, sin embargo, no se focaliza por territorio que tiene mayor población vulnerable, lo que implicaría centrar los esfuerzos de prevención en territorios donde se presenten más casos de violencia y/o en centros educativos para formar desde corta edad en los efectos negativos de la violencia. Tampoco se considera adecuado que no existan criterios de selección, ya que permitirían priorizar actividades de prevención y asegurar el mismo nivel de calidad de las primeras actividades en relación con las últimas, ya que el programa entrega el servicio hasta que las horas humanas y el presupuesto esté disponible, impidiendo una adecuada distribución de las horas de los profesionales.

4.4 Consistencia externa

El programa, si bien está totalmente vinculado con el problema que se presenta como fundamento y contribuye a su disminución, el diseño actual es muy ambicioso para dar respuesta efectiva al gran problema de la disminución de la violencia contra las mujeres, ya que los esfuerzos se difuminan entre los distintos tipos de servicios y la diversidad de población objetivo, por lo que a juicio de esta evaluación, no es la forma más correcta de aprovechar la oportunidad detectada.

Si bien los productos son necesarios, éstos abordan servicios muy diferentes: atención y prevención que además apuntan a población objetivo distinta, por lo que la solución propuesta no es la más adecuada para un mejor logro de los resultados.

4.5 Consistencia interna

De análisis de la MIR, es posible señalar lo siguiente:

- Si bien el objetivo a nivel de Fin es importante para los beneficiarios y la sociedad y se define como una contribución a generar relaciones de igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, su definición es poco clara, siendo necesario ajustarlo principalmente utilizando un concepto más técnico y medible como es la equidad de género.
- Respecto del Propósito, éste se plantea como un resultado o cambio en la población objetivo y efectivamente el programa es necesario para los beneficiarios, porque por las acciones del programa las mujeres del Estado de Guanajuato verán disminuidos los niveles de violencia. Sin embargo lo anterior, dado que se propone separar la atención de la prevención, se deberán generar 2 propósitos distintos para cada programa.
- Respecto de los componentes que entrega el programa, éstos se expresan como servicios entregados y apuntan al logro del objetivo del programa, sin embargo, no es la estructura más adecuada, dada la diferencia entre los tipos de servicios de prevención y de atención.

- En relación con las actividades, éstas no están planteadas como acciones sucesivas y tampoco son las necesarias y suficientes para la generación de cada componente.

Por lo tanto, si bien existe una relación entre los distintos niveles de objetivo, la cadena de valor público que se espera lograr con el programa no es la más adecuada, ya que se mezclan 2 tipos de servicios que, si bien apuntan a disminuir los niveles de violencia contra las mujeres y a generar equidad de género, operan en forma diferenciada y apuntan a poblaciones con objetivos diferentes.

Estos servicios son la Prevención y la Atención, la primera abierta a una población más amplia que abarca toda la población del Estado de Guanajuato y la segunda, a una población acotada que serían las mujeres que han sido víctimas de violencia.

Es por eso que la lógica vertical de la matriz del programa tal como está definida —actividades, componentes, propósito y fin— no se valida, ya que desestima esfuerzos valiosos tanto humanos como presupuestarios que podrían ser mejor direccionados si se abren en 2 programas distintos y se focaliza en una población específica.

4.6 Indicadores de desempeño

De análisis de la MIR, es posible señalar lo siguiente:

- No existen indicadores necesarios y suficientes para medir el desempeño del programa en todos sus niveles estratégicos, dado que falta definir un indicador del nivel de Fin y falta incorporar un indicador que mida el resultado en los beneficiarios producto de la atención recibida en el programa a nivel de Propósito. También faltan indicadores de eficiencia a nivel de actividades, que permitan estimar el costo de las actividades más relevantes para la generación del componente o la eficiencia de los recursos humanos.
- No existen indicadores para todas las dimensiones del desempeño, ya que a nivel de Propósito no hay indicadores de Eficiencia, no obstante, esto no se considera incorrecto, ya que calcular un costo promedio por beneficiario a nivel de programa no entregaría información valiosa para la toma de decisiones, dado lo disímiles de los servicios entregados y de la población objetivo atendida por componente. Sin embargo, lo que no es correcto, es que no existan indicadores de Calidad a nivel de Componentes.
- Respecto de la calidad en la formulación de los indicadores, al menos teóricamente éstos son adecuados, claros, relevantes, monitoreables y el costo de su formulación es razonable, sin embargo, la mayoría no ha sido cuantificado y requieren de la identificación de medios de verificación, metas y línea base.
- Sin embargo, dado que el diseño del programa no es el más adecuado y se propone separar la atención de la prevención, los indicadores serán reformulados, cuando corresponda.

4.7 Justificación del financiamiento público

La igualdad entre mujeres y hombres es un derecho humano fundamental, pilar necesario para la edificación de una sociedad próspera y sostenible; bajo este principio se insta a reconocer el hecho de que mujeres y hombres se desenvuelven en sociedades ampliamente desiguales. Repensar la sociedad desde un enfoque de igualdad vuelve necesario que desde el Estado se tomen medidas de acción bajo una perspectiva de género, desde la cual participen de manera activa todos y cada uno de los sectores que conforman la estructura social. Por lo tanto, prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres deben ser las estrategias sobre las que el Estado concentre sus esfuerzos y recursos de manera coordinada.

Dada la importancia, complejidad y persistencia del problema, los graves efectos que genera en quienes ven vulnerados sus derechos (las víctimas de violencia directa e indirecta), se justifica plenamente la intervención del Estado para que las mujeres afectadas puedan acceder a servicios de orientación, atención, protección, reparación, así como se desplieguen acciones que prevengan su aparición, actuando en la transformación de las construcciones culturales que le dan sustento al ejercicio de la violencia.

De hecho, las definiciones internacionales en materia de derechos de la mujer y violencia de género señalan que existe un vínculo entre la discriminación, la violencia contra las mujeres y el deber de debida diligencia del Estado.

5 Recomendaciones

1. Se recomienda rediseñar el actual programa, definiendo 2 líneas programáticas, un programa que se haga cargo de la Atención y el otro de la Prevención, con los siguientes servicios o componentes a ser entregados, respectivamente:
 - a. Programa de Atención, con 3 componentes: Servicios integrales y especializados de atención entregados a mujeres víctimas de violencia; Servicios de reeducación entregados a hombres generadores de violencia a través del Modelo de Atención; y Sistemas de emergencia entregados para situaciones de violencia contra las mujeres.
 - b. Programa de Prevención, con 3 componentes: Acciones de sensibilización y prevención de violencia contra las mujeres entregadas; Capacitación para la prevención de violencia contra las mujeres entregadas a agentes claves (municipios y otras instituciones, dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal que se dediquen al tema de violencia contra las mujeres); y Redes y mesas de trabajo para la prevención de la violencia contra las mujeres generadas con agentes claves.
2. En función del nuevo diseño sugerido, se recomienda redefinir la población objetivo de la siguiente forma:
 - a. Para el Programa de Atención, restringir la población a mujeres mayores de 18 años o bien a mujeres mayores de 14 años, lo que dependerá de la existencia de otras instancias o áreas que puedan atender a la población infantil o adolescente.
 - b. Para el Programa de Prevención, mantener la población mayor de 6 años de edad, pero agregar como población objetivo de los componentes 2 y 3, a agentes claves, tales como municipios y otras instituciones, dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal que se dediquen al tema de violencia contra las mujeres.
3. Se recomienda cuantificar la población objetivo de mujeres que han sido víctimas directas o indirectas de violencia, y de hombres generadores de violencia, analizando y proyectando de forma sistemática toda la información que produce en la ejecución de sus dispositivos de forma que se convierta en insumo a tiempo para ajustes al diseño del programa en dimensiones específicas, como por ejemplo usando información de las denuncias a la policía (y otras instancias) cruzada con estudios de prevalencia o proyecciones de la ONU, para el caso de las mujeres.
4. Se recomienda incorporar criterios de focalización y de selección para el Componente “Acciones de sensibilización y prevención de violencia contra las mujeres entregadas”, priorizando territorios que tienen mayor población vulnerable, lo que implicaría centrar los esfuerzos de prevención en territorios donde se presenten más casos de violencia, así como también centros educativos para sensibilizar desde corta edad sobre los efectos negativos de la violencia. Respecto de los criterios de selección, estos deben ser incorporados para permitir priorizar las actividades de prevención y asegurar el mismo nivel de calidad de las primeras actividades en relación con las últimas, ya que el programa entrega el servicio hasta que las horas humanas y el presupuesto esté disponible, impidiendo una adecuada distribución de las horas de los profesionales.
5. Se recomienda fortalecer el programa de Atención, incorporando en el Componente Servicios integrales y especializados de atención entregados a mujeres víctimas de violencia, una actividad de seguimiento formal y permanente de casos de mujeres que terminan la atención y que participan en la totalidad de las sesiones definidas por el programa, a los 6 meses y hasta 1 año posterior al egreso, dependiendo de la gravedad del caso.

6. Se recomienda verificar los casos de mujeres que han sufrido violencia y que no concluyen la atención en el programa (Componente 1), evaluando las causas de aquella “deserción” de modo de identificar posibles mejoras que puedan incorporarse en el modelo de atención o bien, verificar que no la persona atendida no esté siendo mayormente agredida y que por lo tanto requiera de una atención más especializada o protección, entre otras.
7. Se recomienda generar documentación sobre Buenas Prácticas en el trabajo de los grupos de equipos multidisciplinares, complementando esta información con el trabajo levantado con los agentes claves.

6 Bibliografía

- IMUG (2017), *Protocolo para prevenir y atender la violencia laboral, el acoso y el hostigamiento sexual en la administración pública del Estado de Guanajuato*, INMUJERES, [Recurso electrónico disponible en: <https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/documento/protocolo-para-prevenir-y-atender-la-violencia-laboral-el-acoso-y-el-hostigamiento-sexual>].
- INEGI (2016), *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH), Tabulados Básicos, Estimaciones y Medidas de Precisión* [recurso digital disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/endireh/2016/>]
- INEGI. *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Violencia (ENVIPE) 2020* [Recurso electrónico disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2020/>]
- INMUJERES (Coord.) (2012), *Violencia Femicida en México: Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas, 1985 – 2010*. ONU Mujeres, Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han Emprendido las Autoridades Competentes en relación a los Femicidios registrados en México. [recurso digital disponible en: <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2012/5/violence-and-femicide-in-mexico-characteristics-trends-and-new-expressions-in-the-states-of-mexico>]
- UNESCO (2016), *La violencia de género relacionada con la escuela impide el logro de la educación de calidad para todos*, UNGEI, EFAGMR, [Recurso electrónico disponible en: <https://es.unesco.org/gem-report/sites/gem-report/files/232107S.pdf>].
- *Desarrollo Humano y COVID-19 en México, Desafíos para una Recuperación Sostenible*, PNUD. [Recurso disponible en: <https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/poverty/desarrollo-humano-y-covid-19-en-mexico-.html>]
- *Violencia contra las Mujeres. Un reto para la salud pública en México. Informe Ejecutivo de la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres.* [Recurso electrónico disponible en: <https://www.insp.mx/produccion-editorial/publicaciones-antiores-2010/648-violencia-contra-las-mujeres.html>]
- *La violencia femicida en México. Aproximaciones y Tendencias.* Gobierno de México, Gobernación, CONAVIM, INMUJERES. [Recurso disponible en: <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020-nuevo/diciembre-2020/violencia-femicida>]
- *Marco de abordaje integral para la prevención, atención y reparación de la violencia contra las mujeres y las niñas.* PNUD. [Recurso electrónico disponible en: https://oig.cepal.org/sites/default/files/2020_-_marco_de_abordaje_integral_para_la_prevencion_atencion_y_reparacion_de_la_violencia_contra_las_mujeres_y_las_ninas.pdf]

- Diagnóstico sobre los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres en el Estado de Guanajuato. PNUD. Recurso electrónico disponible en: <https://imug.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2018/11/Diagn%C3%B3stico-tipos-modalidades-y-manifestaciones-violencia.pdf>
- PGR (2017), Violencia contra las mujeres en el ámbito comunitario, Unidad de Equidad de Género, [Recurso electrónico disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/242422/4. Entee rate Violencia contra las mujeres en el a mbito comunitario abril 18o417.pdf>].
- ENDIREH 2016. [Recurso electrónico disponible es: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>]
- De parejas, hogares, instituciones y espacios comunitarios. Violencia contra las mujeres en México. Roberto Castro. [Recurso electrónico disponible en: <https://www.crim.unam.mx/web/publicacion/de-parejas-hogares-instituciones-y-espacios-comunitarios-violencias-contra-las-mujeres>]
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Gobierno de México. [Recurso electrónico disponible en: <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-nacional-de-desarrollo-de-mexico-2019-2024>]
- Programa de Acción Específico. Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género 2013-2018. [Recurso electrónico disponible en: <https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/programa-de-accion-especifico-prevencion-y-atencion-de-la-violencia-familiar-y-de-genero-2013-2018-9279>]

7 Listado de entrevistas realizadas

Fecha de la entrevista	Nombres de los participantes	Entidad o Dependencia	Temática de la entrevista
24-08-2021	Yasmín Soto Oyarzún Alfonso Hernández Dante Arenas Estefanía Sánchez Hernández Mauricio Valtierra Vargas Cinthia Karina Álvarez Villegas Silvia Eloísa Zamorano Arzola Jorge Antonio Barrio Vega	ILPES/CEPAL ILPES/CEPAL ILPES/CEPAL IMUG IMUG IMUG SEDESHU IPLANEG	Se abordan diversas temáticas asociadas al diseño del programa desde sus inicios: problema, diagnóstico, población objetivo, estructura, mecanismos de capacitación, evaluaciones previas. Se solicita información del programa.
24-09-2021	Yasmín Soto Oyarzún Alfonso Hernández Dante Arenas Estefanía Sánchez Hernández Ofelia Baeza Villa Mauricio Valtierra Vargas Jorge Antonio Barrio Vega	ILPES/CEPAL ILPES/CEPAL ILPES/CEPAL IMUG IMUG IMUG IPLANEG	Se profundiza sobre el diseño del programa en base a la información entregada con fecha 17-09-2021, sobre vinculación a políticas y normas, cambios en el diseño y estructura del programa, fuentes de financiamiento, conformación de equipos, servicios entregados, modelos de atención, entre otros.

			Se solicita información del programa.
29-09-2021	Yasmín Soto Oyarzún Ofelia Baeza Villa Mauricio Valtierra Vargas Silvia Eloísa Zamorano Arzola Jorge Antonio Barrio Vega	ILPES/CEPAL IMUG IMUG SEDESHU IPLANEG	Revisión de la MIR del Q3189.
14-10-2021	Yasmín Soto Oyarzún Alfonso Hernández Estefanía Sánchez Hernández Ofelia Baeza Villa Mauricio Valtierra Vargas Jorge Antonio Barrio Vega	ILPES/CEPAL ILPES/CEPAL IMUG IMUG IMUG IPLANEG	Revisión de dudas sobre el Informe de avance del Q3189. Se analizan diversas temáticas de diseño del programa.
28-10-2021	Yasmín Soto Oyarzún Alfonso Hernández Estefanía Sánchez Hernández Ofelia Baeza Villa Mauricio Valtierra Vargas Jorge Antonio Barrio Vega	ILPES/CEPAL ILPES/CEPAL IMUG IMUG IMUG IPLANEG	Se analizan diversas temáticas de diseño del programa.
11-11-2021	Yasmín Soto Oyarzún Alfonso Hernández Estefanía Sánchez Hernández Mauricio Valtierra Vargas Silvia Eloisa Zamorana Arzola Jorge Antonio Barrio Vega	ILPES/CEPAL ILPES/CEPAL IMUG IMUG SEDESHU IPLANEG	Dudas particulares sobre aspectos a incluir en el Informe final de evaluación, así como de la información contenida en las planillas enviadas por IMUG.